



**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**  
**Dirección General de Franja Costera**

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

---

**“PROGRAMA DE DESARROLLO, DEFENSA DE LA FRANJA COSTERA,  
BAÑADO NORTE - PRIMERA ETAPA (PR-0143)”**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
TOMO I**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2005 (SEGUNDO LLAMADO)  
OBRAS CIVILES PARA LOS TRABAJOS DE RELLENO  
HIDRAÚLICO Y PROTECCIÓN DE TALUDES DEL PROYECTO ARRANQUE**

**SEPTIEMBRE DE 2005**

---

## ÍNDICE GENERAL

I.	Llamado a licitación Pública.....	3
	Convocatoria .....	4
	Glosario .....	5
	Índice detallado .....	7
II.	Instrucciones para los Proponentes .....	10
III.	Formularios para la presentación de las propuestas .....	40
IV.	Especificaciones técnicas .....	60
V.	Modelo de contrato .....	81
VI.	Países Elegibles.....	100

### **Anexos:**

Anexo 1: Planos

Nota.- Consultar índice detallado en cada capítulo.

**I. PUBLICACION DEL LLAMADO A LICITACION  
PÚBLICA NACIONAL**

# MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

## Dirección General de Franja Costera

**Programa de Desarrollo y Defensa de la Franja Costera de la ciudad de Asunción,  
Bañado Norte – Primera Etapa (PR-0143)  
Convenio de Préstamo N° 1654/OC-PR**

**Ref. : Licitación Pública N° 01/2005 (Segundo Llamado) - “Obras Civiles para los trabajos de Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del Proyecto Arranque” Parque Caballero**

### CONVOCATORIA

El Organismo Ejecutor, a través de la Dirección General de Franja Costera, convoca e invita a empresas y/o consorcios de empresas, para participar del proceso de Licitación Pública y Contratación de empresas constructoras para la ejecución de obras civiles “**Trabajos de Relleno Hidráulico y Protección de Taludes relativos al Proyecto Arranque**”. La Obra será financiada en su totalidad con la Línea de crédito FAPEP del Banco Interamericano de Desarrollo

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la Dirección General de Franja Costera ubicada en la dirección indicada al final de la presente convocatoria, desde el .....**hasta el ..... desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs., y el día..... desde las 08:00 hs. hasta las 10:00 hs.**, previo pago no reembolsable de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un millón quinientos mil). Este monto deberá ser abonado en la **Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción (Avda. Mcal. López N° 5556 – Bloque “A” – Sub-suelo)**. Los oferentes podrán retirar sin costo, un CD con planos particulares y generales en Autocad versión 14 y planillas de oferta en Excel. En las oficinas de la Unidad Técnica de la Dirección General de Franja Costera, en horario de 08.00 a 16.00 hs, los interesados dispondrán de un juego completo de planos para consultas.

Será requerida, a las empresas nacionales, la presentación de una carta dirigida al Director General de la Dirección General de Franja Costera – Organismo Ejecutor, que deberá contener la siguiente información: Nombre, dirección, teléfono, fax de la empresa solicitante y la designación del representante legal de la firma.

Las empresas extranjeras deberán además referir en la carta una dirección y el nombre de un representante local en Asunción - Paraguay, a los efectos de retirar la documentación, del lugar y en las condiciones arriba mencionados, y, formalizar la recepción de las notificaciones o informaciones emergentes durante el proceso de Licitación o, a solicitud expresa del interesado los documentos pueden ser enviados por servicios de courier que operen en el Paraguay desde que se envíe el número de su cuenta con dicho servicio.

Para esta Licitación Pública Nacional queda fijado el Precio de Referencia en Gs. 7.900.500.000 (guaraníes Siete mil novecientos millones quinientos mil).

La licitación se hará con precalificación de Oferentes por el sistema de dos (2) sobres.

**Los Sobres N° 1 y 2** conteniendo los documentos, antecedentes y ofertas de las empresas interesadas para la selección y contratación, serán recibidos en el local del Licitante, ubicado en Mcal. López N° 5.556, Edificio de los Comuneros – 9°. Piso, hasta las 10:30 horas del día ....., lugar, fecha y hora en que el Comité de Licitaciones iniciará un acto Público de apertura de los Sobres N° 1 (uno) que contiene los antecedentes y documentos legales de los oferentes, en presencia de las autoridades designadas para el efecto, sesión a la cual podrán asistir los Proponentes.

Posteriormente, serán evaluados los documentos del sobre N° 1. Al obtener la No Objeción del BID de los resultados de dicha evaluación; las empresas calificadas serán invitadas a participar del acto de apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica, y serán abiertos en acto público en lugar y fecha que será comunicado a todos los oferentes. Las adjudicaciones corresponderán a los oferentes calificados que presenten la oferta más baja y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Convenio de Préstamo N° 1654/OC-PR  
Mcal. López N°. 5556, Edificio de los Comuneros – 9°. Piso.  
Teléfono / Fax: 610563  
Asunción, Paraguay**

## GLOSARIO

**P.B.C.:** Pliego de Bases y Condiciones

**Adjudicación:** Acto mediante el cual el Comprador, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas presentado por el Comité de Evaluación: (i) selecciona a la que, ajustándose substancialmente a los Documentos de Licitación, resulte la oferta más baja; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los Oferentes.

**Comité de Evaluación:** Integrada por técnicos de la Dirección General de Franja Costera, encargados de la apertura y evaluación de ofertas.

**Comité de Licitaciones:** Es el cuerpo colegiado designado formalmente para el efecto por la Organismo Ejecutor conformado por .....y representantes del ....., encargado del procedimiento administrativo para la precalificación., el análisis y selección de ofertas y adjudicación del Contrato.

**Banco:** Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**D.G.F.C:** Dirección General de Franja Costera encargada de llevar a cabo el “ Programa de desarrollo y defensa de la Franja Costera - Bañado Norte”.

**FAPEP:** Facilidad para la preparación y ejecución del Proyecto

**Licitante:** Es el que llama a Licitación, recibe las ofertas.

**Documentos de Licitación:** También llamados bases de la licitación, pliego de condiciones o documento pre-contractual, constituyen el conjunto de documentos emitidos por el Organismo Ejecutor, a través de la D.G.F.C., que especifican las obras cuya construcción se licita, establecen las condiciones del Contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el procedimiento de adquisición.

**Organismo Ejecutor:** Intendencia de la Municipalidad de Asunción a través de la Dirección General de Franja Costera.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:** También llamada de ejecución o fiel cumplimiento; es la garantía que presenta el adjudicatario de una licitación al Licitante, para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del contratista de las obras o suministro de bienes y servicios conexos objeto de la licitación, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo Contrato.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** es la garantía que presenta el Oferente en una licitación a favor del Comitente, y tiene por objeto asegurar que el Oferente está dispuesto a mantener su oferta durante los plazos estipulados en los documentos de licitación.

**Oferente:** El que en una licitación, presenta una oferta. Otros términos sinónimos son: postulante, proponente, participante.

**Propuesta:** Conjunto de documentos presentados por el Proponente para concurrir a una licitación

**Oferta evaluada como la más baja:** La oferta que cumple sustancialmente con el pliego y, una vez aplicados los criterios de evaluación indicados en los Documentos de Licitación, resulta la que tiene el precio evaluado menor.

**Programa :** “Programa de Desarrollo y Defensa de la Franja Costera de Asunción - Bañado Norte-Primera Etapa”.

**Protesta:** Todo reclamo, objeción, impugnación, rechazo u otra manifestación de disconformidad, presentada por escrito por un Oferente durante las etapas habilitadas a tal efecto del proceso de licitación.

**Fiscal de Obras:** Firma o Empresa, encargado del control y de la elaboración de un reporte periódico acerca de la marcha de la obra.

**Prestatario:** La República del Paraguay, en cuyo favor se pone a disposición el financiamiento.

**Días:** Se refiere a días calendario.

# INDICE DETALLADO

## II. DE LAS INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

<b>II - INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES .....</b>	<b>09</b>
<b>A. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>10</b>
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN .....	10
2. FUENTE DE LOS FONDOS.....	10
3. REGLAMENTO .....	10
4. TIPO DE CONTRATO.....	10
5. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	11
6. PARTICIPANTES.....	11
7. CALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES .....	12
8. ADQUISICIÓN Y PRECIO DE LOS DOCUMENTOS. ....	13
<b>B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....</b>	<b>13</b>
9. PLAZOS DE LA LICITACIÓN. ....	14
10. CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y DEL SITIO DE LAS OBRAS.....	14
11. ACLARACIONES RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....	15
12. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN .....	15
13. ACLARACIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL SOLICITADA POR EL PROPONENTE.....	16
<b>C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>16</b>
14. COSTO DE LA LICITACIÓN .....	16
15. IDIOMA DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO .....	16
16. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA .....	16
17. FORMA DE PRESENTACIÓN, DOCUMENTOS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	16
17.1 FORMA DE PRESENTACIÓN .....	16
RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....	16
SOBRE GENERAL (PROPUESTA):CONTIENE A LOS SOBRES N° 1 Y N° 2 DE LA PROPUESTA.....	16
17.1.1 REQUISITOS FORMALES .....	16
17.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	20
18. RELACIÓN DEL CONTRATISTA CON EL LICITANTE.....	20
19. INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS. ....	20
20. INICIO DE LAS OBRAS. ....	20
21. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN .....	20
22. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA.....	22
23. PRECIOS DE LA OFERTA.....	22
24. MONEDA DE LA PROPUESTA Y DE LOS PAGOS.....	24
25. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	25
26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO .....	26
27. GARANTÍAS DE REEMBOLSO DEL ANTICIPO.....	26
28. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS.....	26
29. NORMAS DE ORIGEN PARA EL PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y OTROS GASTOS QUE SE INCORPORAN AL PROYECTO.....	26
30. PROPUESTAS ALTERNATIVAS .....	27
31. ALTERACIONES DE LA PROPUESTA.....	27
32. RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	27
33. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS.....	27
<b>D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>29</b>
34. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	29
35. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	29
36. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS. ....	29
<b>E. APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>30</b>
37. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS .....	30
38. DE LA CALIFICACIÓN .....	30
39. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA - SOBRE N°2 .....	33
40. PRECIO DE LA OFERTA.....	35
41. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO .....	35

42.	ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	35
43.	CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	35
44.	INFORME DE RECOMENDACIÓN.....	36
<b>F.</b>	<b>CONCLUSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO .....</b>	<b>36</b>
45.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	36
46.	DERECHO DEL LICITANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS .....	36
47.	REAPERTURA DE LA LICITACIÓN .....	36
48.	NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN .....	36
<b>G.</b>	<b>DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....</b>	<b>37</b>
49.	RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS.....	37
50.	PERIODO DE GARANTÍA .....	37
51.	RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	38
52.	SANCIONES.....	38
	<b>INDICE DETALLADOS DE LOS FORMULARIOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>41</b>
	<b>FORMULARIO N° 1:</b> CARTA DE PRESENTACIÓN .....	<b>42</b>
	<b>FORMULARIO N° 2:</b> ACTA DE INTENCIÓN PARA FORMACIÓN DE CONSORCIOS .....	<b>44</b>
	<b>FORMULARIO N° 3:</b> DECLARACIÓN SOBRE NACIONALIDAD DEL PROPONENTE .....	<b>46</b>
	<b>FORMULARIO N° 4:</b> DECLARACIÓN JURADA .....	<b>47</b>
	<b>FORMULARIO N° 5:</b> CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	<b>49</b>
	<b>FORMULARIO N° 6:</b> GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA .....	<b>50</b>
	<b>FORMULARIO N° 7:</b> GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	<b>51</b>
	<b>FORMULARIO N° 8:</b> INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPARABLES .....	<b>52</b>
	<b>FORMULARIO N° 9:</b> PLAN DE OBRA .....	<b>53</b>
	<b>FORMULARIO N° 10:</b> EXPERIENCIA GENERAL .....	<b>54</b>
	<b>FORMULARIO N° 11:</b> INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO .....	<b>55</b>
	<b>FORMULARIO N° 12:</b> VOLUMEN DE FACTURACIÓN.....	<b>56</b>
	<b>FORMULARIO N° 13:</b> CARTA BANCARIA – ACCESO A CRÉDITO.....	<b>57</b>
	<b>FORMULARIO N° 14:</b> COMPOSICIÓN DE COSTOS UNITARIOS.....	<b>58</b>
	<b>FORMULARIO N° 15:</b> FORMULA DE LA PROPUESTA.....	<b>59</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>60</b>
	<b>MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>81</b>

## **II. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES**

# INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Objeto de la licitación

La presente licitación tiene por objeto seleccionar a las empresas o consorcios de empresas para los **Trabajos de Construcción y Relleno Hidráulico y Protección de Taludes, del Proyecto Arranque** actividad a ser financiada por la de Línea FAPEP con el BID, tal como se indica en los documentos del llamado.

### 2. Fuente de los fondos

2.1 La Obra será financiada en su totalidad con la Línea de crédito FAPEP del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado formalmente por Ley N° 195/93, Modificación de la Ley N° 1961/02 de fecha 05/Agosto /2002, Carta Acuerdo 1654/OC-PR

2.2 En esta oportunidad, el Organismo Ejecutor del Programa propone utilizar parte de los fondos destinados al financiamiento del Programa, para realizar pagos elegibles bajo el Contrato de Obras Civiles para los trabajos de construcción y relleno hidráulico del sector que abarca el Proyecto Arranque, actividades contempladas en el “Programa de desarrollo y defensa de la Franja Costera - Bañado Norte – Primera Etapa”.

2.3 El Organismo Ejecutor, efectuará los pagos con cargo a la FAPEP 1654/OC-PR del “Programa de desarrollo y defensa de la Franja Costera - Bañado Norte”. Estos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a las cláusulas y condiciones del respectivo contrato. Salvo que las partes acepten expresamente otra cosa, nadie más que ellas podrán tener derecho alguno sobre el Documento del “Programa de Desarrollo y Defensa de la Franja Costera - Bañado Norte – Primera Etapa”, ni reclamar parte alguna de los fondos del mismo.

2.4 El Banco podrá efectuar pagos a solicitud de la Unidad Ejecutora del Proyecto

### 3. Reglamento

Esta Licitación se halla regida por las siguientes disposiciones legales:

- a) La FAPEP del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado formalmente por Ley N° 195/93, Modificación de la Ley N° 1961/02 de fecha 05/Agosto /2002, Carta Acuerdo 1654/OC-PR
- b) Los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Licitación con sus addendas y circulares en caso que lo hubieren

### 4. Tipo de Contrato, Alcance de la Cotización y Sistema de Contratación

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los trabajos que se describen en el presente Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con el Formulario de la Propuesta correspondiente.

El sistema de contratación será por precio cerrado o Suma Alzada.

Este Pliego considera que en el sistema de Suma Alzada el precio total y los precios unitarios de la oferta incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las especificaciones técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aún cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Tabla de Cantidades y de Precios Unitarios.

El objeto del contrato será la totalidad de los trabajos descritos en el Formulario de la Propuesta.

El Oferente al elaborar su oferta deberá consignar el conjunto de los rubros del Formulario de Propuesta como representativo de la totalidad de los trabajos objeto de este contrato, por lo que deberá incluir en los precios no sólo la incidencia de todos los gastos que represente la ejecución de cada ítem, sino también el costo de aquellos trabajos y servicios que no estén específicamente detallados como rubros en el Formulario de Propuesta del Pliego.

Deberá considerar que las obras deben ser entregadas terminadas, probadas, ensayadas, listas para ser puestas en funcionamiento y completas de acuerdo con sus fines.

El contrato será de adhesión, esto es, de aceptación total de las cláusulas del mismo. Las obras se contratarán según el Modelo de Contrato que se adjunta.

## **5. Plazo de ejecución**

- 5.1. El plazo de ejecución de las Obras no podrá ser mayor que **trescientos (300)** días calendarios, contados a partir de la fecha de ser emitida la Orden de Inicio. Sin embargo, los Proponentes podrán ofrecer plazos menores, sin que ello signifique ventaja para ser seleccionada.

Se exigirá que la obra completa incluyendo la Protección de Taludes y Empastado deba estar concluida, probada y ensayada en el Plazo total establecido en el punto 5.1, habiéndose labrada el acta de la Recepción Provisoria de la obra.

- 5.2. Plazos Parciales, teniendo en cuenta el tipo de obra a ser encarada se deberán contemplar para la ejecución de la misma plazos parciales, dichos plazos tendrán que ser cumplidos indefectiblemente según los siguientes parámetros:

Relleno Hidráulico inicial a cota +64 msnm. terminados en **ciento sesenta y cinco (165)** días

- 5.3. El Contratista se obliga a iniciar los trabajos, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, posterior a la firma del Acta de Entrega del Terreno, y de emitida la Orden de Inicio y terminarlos dentro del plazo propuesto y de acuerdo al cronograma de obras presentado en su Plan de Obras, el cual será previamente aprobado.

## **6. Participantes**

- 6.1. Esta licitación está abierta a todas las Empresas Constructoras o Consorcios de Empresas Constructoras, nacionales y extranjeras, de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, que reúnan los requisitos especificados en el presente Pliego.
- 6.2. En caso de Consorcios las Empresas serán mancomunadas y solidariamente responsables.
- 6.3. Las Empresas que se presenten consorciadas no podrán postularse como Empresas individuales y podrán participar en un solo Consorcio. Las Empresas que se presenten consorciadas e individualmente, invalidarán ambas propuestas y la descalificación será inmediata.
- 6.4. Los criterios a utilizar para determinar que un Proponente es proveniente de un país miembro del Banco, son:

- a) Que la Empresa esté constituida y opere de conformidad con las disposiciones legales del país miembro donde la firma tenga su domicilio principal;
  - b) Que tenga la sede de sus negocios en territorio de un país miembro;
  - c) Que más del 50% del capital de la Empresa sea de propiedad de una o más personas naturales o jurídicas de uno o más países miembros o de ciudadanos o residentes "bona fide" de esos países elegibles;
  - d) Que el Proponente constituya parte integral de la economía del país miembro en que esté domiciliado; y
  - e) Que no exista arreglo alguno en virtud del cual una parte sustancial de las utilidades netas o de otros beneficios tangibles del Proponente sean acreditados o pagados a personas naturales que no sean ciudadanos o residentes "bona fide" de los países miembros, o personas naturales o jurídicas que no sean elegibles de acuerdo con los requerimientos de nacionalidad de este Item.
  - f) Los criterios anteriores se aplicarán a cada uno de los miembros de un consorcio y a firmas subcontratistas.
- 6.5. Un Proponente, incluidos todos los miembros del consorcio, asociación o grupo, sus filiales o empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, sólo podrá presentar una propuesta para la licitación.

Para estos efectos:

- a) Se entienden que forman parte de un mismo grupo económico y financiero, las empresas que tengan directores, accionistas (con participación de más del 5%), o representantes legales comunes, y aquellas que dependan o subsidien económica y financieramente a otra empresa.
  - b) Ninguna filial del Proponente, incluyendo empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero según la definición anterior, será elegible para participar en licitaciones que involucren a dicho Proponente.
  - c) Cuando una empresa, sus filiales o empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero según la definición anterior, además de ofrecer servicios de consultoría, tenga la capacidad de proveer bienes o construir obras, no podrá proveer bienes o construir obras en un proyecto en que una filial o empresa del mismo grupo económico o financiero, haya participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes u obras objeto de licitación. La determinación de existencia de conflicto de intereses, será prerrogativa de la no habilitación.
- 6.6. Podrán participar en esta Licitación todas las empresas y/o consorcios de empresas constructoras, que estén organizados como sociedad (sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, etc.), o sean unipersonales.

## **7. Calificación de los Proponentes**

7.1. A fin de que pueda adjudicársele el contrato, todo Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la capacidad legal y administrativa de contratar con el Estado Paraguayo.
- b) Poseer la capacidad técnica de acuerdo a la experiencia general y ejecución de obras comparables.
- c) Tener la solvencia económica y financiera, para el cumplimiento del contrato.
- d) Cumplir con las Condiciones de los Documentos de la Licitación.

- e) Que no tenga incumplimiento contractuales con el licitante, en este caso con el Organismo Ejecutor en su condición de contratista de obras Civiles.
  - f) De que el oferente o sus directores o gerentes no deberán tener conflicto de intereses y no deberán hallarse incurso dentro de lo dispuesto en el arts. 40 de la Ley 2.051/03
- 7.2. Con el fin de acreditar la capacidad legal, administrativa y financiera de contratar con el Estado Paraguayo, además de la experiencia general y ejecución de obras comparables y las propuestas técnicas, los Proponentes deberán dar satisfacción a las exigencias del Item 21 "Documentos de Calificación" (Sobre N°1).
- 7.3. La Oferta económica, deberá incluir toda la información solicitada y especificada en el ítem 22 "Oferta Económica " (sobre N° 2).

#### **8. Adquisición y precio de los documentos.**

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones de la Dirección General de Franja Costera ubicada en la dirección indicada al final de la presente convocatoria, desde el.....**hasta el.....desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs., y el día.....desde las 08:00 hs. hasta las 10:00 hs.**, previo pago no reembolsable de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un millón quinientos mil). Este monto deberá ser abonado en la **Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción (Avda. Mcal. López N° 5556 – Bloque “A” – Sub-suelo)**. Los oferentes podrán retirar sin costo, un CD con planos particulares y generales en Autocad versión 14 y planillas de oferta en Excel. En las oficinas de la Unidad Técnica de la Dirección General de Franja Costera, en horario de 08.00 a 16.00 hs, los interesados dispondrán de un juego completo de planos para consultas. Será requerida, a las empresas nacionales, la presentación de una carta dirigida al Director General de la Dirección General de Franja Costera – Organismo Ejecutor/BID, que deberá contener la siguiente información: Nombre, dirección, teléfono, fax de la empresa solicitante y la designación del representante legal de la firma.

Las empresas extranjeras deberán además referir en la carta una dirección y el nombre de un representante local en Asunción - Paraguay, a los efectos de retirar la documentación, del lugar y en las condiciones arriba mencionados, y, formalizar la recepción de las notificaciones o informaciones emergentes durante el proceso de Licitación o, a solicitud expresa del interesado los documentos pueden ser enviados por servicios de courier que operen en el Paraguay desde que se envíe el número de su cuenta con dicho servicio.

La licitación se hará con precalificación de Oferentes por el sistema de dos (2) sobres.

### **B. DOCUMENTOS DE LA LICITACION**

Los documentos de la licitación incluyen el conjunto de los documentos que se especifican a continuación y las aclaraciones y modificaciones que se incorporen de acuerdo con lo dispuesto en los Ítem 12 y 13:

- I. Instrucciones para los Proponentes
- II. Formularios para la presentación de las propuestas
- III. Especificaciones Técnicas, Ambientales Generales y Medidas de Mitigación
- IV. Modelo de Contrato
- V. Lista de países elegibles

## **Anexos**

### **Anexo1 : Planos**

El Licitante, dispone del listado general de planos, especificaciones técnicas, planillas de cómputos métricos, que formán el Proyecto Ejecutivo de esta licitación. Un juego completo de toda la documentación estará disponible para consultas de Lunes a Viernes en horarios de 8:00 a 16:00 horas, en el local de la Secretaria de la Dirección General de la Franja Costera, ubicada en el 9º piso del Bloque A de la Municipalidad de Asunción.

### **9. Plazos de la licitación.**

A efectos de esta Licitación se fijan las siguientes fechas:

	FECHA
(a) Fecha de la Publicación en el País del Licitante.	
(b) Entrega de documentos (pliegos)	
(c) Fecha tope de solicitud aclaraciones	
(d) Fecha tope de respuestas a aclaraciones	
(e) Fecha límite p/Entrega de la Propuesta	
(f) <b>Fecha de Apertura de Sobre N°1</b>	
(g) Fecha estimada p/ resultado de Evaluación Sobre N° 1	
(h) <b>Fecha de Apertura del Sobre N°2</b>	
(i) Fecha estimada p/ resultado de adjudicación	
(j) Fecha estimada p/ notificación de adjudicación	
(k) Fecha estimada p/ firma del contrato	

**OBS.: Este calendario estará sujeto a modificaciones.**

### **10. Conocimiento de los documentos de la licitación y del sitio de las obras.**

- 10.1. Los Proponentes deberán revisar cuidadosamente los Documentos de la Licitación y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del Proponente al revisar todos los documentos, no lo relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.
- 10.2. Los Proponentes inspeccionarán y examinarán el sitio de ejecución de las obras y sus alrededores, para verificar por sí mismos, las condiciones naturales, geológicas, topográficas, las fuentes de agua, energía, materiales, los accesos a la obra, etc., y en general obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir la complejidad de los trabajos y evaluar la influencia de todos los factores intrínsecos y extrínsecos, para la elaboración de su propuesta.
- 10.3. El desconocimiento del sitio de la obra y sus características no le exime de la responsabilidad que adquiere como Proponente, ni le da derecho a presentar reclamo alguno.
- 10.4. Los gastos relacionados con la visita y la inspección correrán por cuenta del Proponente.
- 10.5. El Licitante no se hará responsable de que de los documentos de Licitación y sus addendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de este.

## **11. Aclaraciones respecto de los documentos de la licitación**

- 11.1. Cualquier Proponente podrá solicitar aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, mediante comunicación escrita, o mediante fax, dirigido a la D.G.F.C., hasta quince días (15) días antes de la fecha límite de presentación de propuestas. La dirección y el fax a los cuales se pueden dirigir las comunicaciones son los mismos especificados en el Item 8.
- 11.2. Será responsabilidad exclusiva del Proponente que solicite una aclaración, el cerciorarse que su solicitud de aclaración haya sido recibida por El Licitante. El Licitante no tendrá responsabilidad alguna por las solicitudes de aclaración que no haya recibido.
- 11.3. También El Licitante, en cualquier momento, por iniciativa propia, podrá hacer las aclaraciones de los documentos de la licitación, que considere necesarias.
- 11.4. Toda aclaración que El Licitante emita constituirá parte de los documentos de la licitación. Se dará aviso de todas y cada una de las aclaraciones a todos y cada uno de los Proponentes que hayan adquirido los documentos de la licitación, mediante fax y nota escrita a ser retirada de la D.G.F.C., por el Proponente.
- 11.5. Si algún participante no acusare recibo de todas o alguna de las aclaraciones se considerará como si hubieran sido recibidas y la presentación de la propuesta se tomará como evidencia de ello. Será responsabilidad de cada Proponente el cerciorarse de las aclaraciones que hayan sido emitidas por El Licitante, quien dejará constancia de haber notificado todas las comunicaciones o respuestas de pedido de aclaraciones, en la D.G.F.C., por medios feacientes (planilla de firma y nombre, comprobante de envío de fax).
- 11.6. Únicamente las aclaraciones dadas por El Licitante serán consideradas como oficiales, y se previene a los Proponentes que no existe otra fuente autorizada para dar informaciones, explicaciones o interpretaciones, relacionadas con la Licitación.
- 11.7. Las aclaraciones serán hechas por El Licitante hasta diez (10) días antes de la fecha de cierre de la presentación de las propuestas. Estas aclaraciones no constituirán causal para extender el plazo para la presentación de las propuestas.
- 11.8. En caso de ser necesario hacer aclaraciones después de esa fecha, El Licitante extenderá proporcionalmente el plazo de presentación de las propuestas, con el objeto de dar un tiempo razonable para prepararlas teniendo en consideración dichas aclaraciones.

## **12. Modificaciones de los documentos de la licitación**

- 12.1. El Licitante, en cualquier momento, podrá modificar los documentos de la licitación, mediante addenda.
- 12.2. Toda addenda que se emita deberá tener la No Objeción del Banco y constituirá parte de los documentos de la licitación. Se dará aviso de todas y cada una de las enmiendas a todos y cada uno de los Proponentes que hayan adquirido los documentos de la licitación mediante nota escrita a ser emitida por carta certificada o fax.
- 12.3. Si algún participante no acusare recibo de todas o alguna de las addendas se considerará como si hubieran sido recibidas y la presentación de la propuesta se tomará como evidencia de ello. Será responsabilidad de cada Proponente el cerciorarse de las addendas que hayan sido emitidas por El Licitante.

- 12.4. De considerarlo necesario El Licitante, a fin de que los Proponentes cuenten con un período razonable para considerar las addendas en la preparación de sus propuestas, se prorrogará el plazo para la presentación de las mismas.

### **13. Aclaraciones e información adicional solicitada por el Proponente.**

Después de haber vencido el plazo para la presentación de las propuestas, ninguna información adicional del Proponente será aceptada o considerada. No obstante, El Licitante podrá, a su exclusivo criterio, solicitar aclaraciones o informaciones luego de efectuada la apertura de las propuestas. Pero, en ningún caso éstas podrán modificar sustancialmente la Propuesta, ni ser motivo de negociación con los Proponentes ( precios, plazos y garantías).

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **14. Costo de la licitación.**

Estarán a cargo de cada Proponente todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso El Licitante será responsable por ellos.

### **15. Idioma de la propuesta y del contrato**

El idioma de la propuesta y del contrato será el español. Todos los formularios y demás documentos que sean parte integrante de la propuesta, deberán realizarse a máquina en forma clara y completa en dicho idioma.

### **16. Período de validez de la propuesta**

- 16.1 Las ofertas permanecieran validas por el periodo de por lo menos noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta establecida por el Licitante.

Toda oferta con un periodo de validez menor, será rechazada por el Licitante por no ajustarse al P.B.C.

- 16.2 En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del periodo de validez de la oferta, el Licitante podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho periodo. Las solicitud y las respuestas se harán por escrito. Si se hubiese solicitado una garantía de mantenimiento de la oferta, esta deberá prorrogarse también por un periodo equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

### **17. Forma de presentación, documentos, evaluación y calificación de las propuestas.**

#### **17.1. Forma de presentación.**

Para esta Licitación se adoptará el sistema de dos sobres cerrados (sobre N° 1 y sobre N° 2), contenidos en un sobre general denominado “La Propuesta”.

#### **Resumen de los documentos de la Propuesta**

**SOBRE GENERAL (PROPUESTA):** CONTIENE A LOS SOBRES N° 1 y N° 2 DE LA PROPUESTA.

**SOBRE N° 1:** DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y

TECNICOS. La lista de documentos señalados en el Item 21.

**SOBRE N° 2:** DOCUMENTACION SOBRE OFERTA ECONOMICA. Lista de documentos indicados en el Item 22.

**En el Sobre N°1:** El Proponente entregará información y documentos que permitirán evaluar su capacidad legal, administrativa y financiera para ejecutar la Obra objeto de la licitación, además de los antecedentes sobre experiencia general, ejecución de obras comparables; Infraestructura y Equipamiento disponible y su Plan de Obra, donde el Proponente presentará una Memoria Descriptiva de los alcances y Metodología de Ejecución, Experiencia del personal a ser asignado a la obra y el Control de Calidad.

**En el Sobre N° 2, “Oferta Económica”:** El Proponente entregará la documentación correspondiente a las planillas de computo métrico y presupuesto que definen la oferta económica.

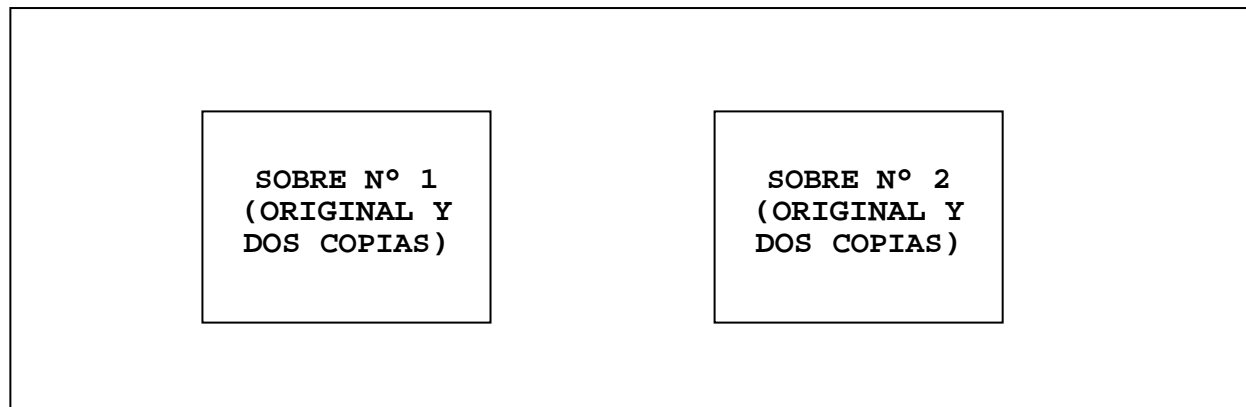
Toda oferta que no se ajuste a este pliego será considerada incompleta, y por lo tanto será descalificada.

**Nota**

Con el fin de facilitar la comprensión de la forma como deben ser presentadas las propuestas, se incluye a continuación un diagrama:

## DIAGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### SOBRE GENERAL "PROPUESTA" (ORIGINAL Y DOS COPIAS)



### SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA

**(original y dos copias)**

### SOBRE N° 2: Oferta Económica

**(original y dos copias)**

(Detalle de los sobres a ser presentados)

### 17.1.1. Requisitos formales

- a) Los documentos de la propuesta deben presentarse en el mismo orden en que están especificados en los Ítem 21 y 22.
- b) El Proponente deberá foliar cada uno de los documentos de su propuesta, rubricar cada página de la misma con la firma del representante autorizado y presentarlas en formato de encuadernación (tipo anillado), en forma ordenada e incluyendo el correspondiente índice. El Licitante no se hará responsable por las propuestas cuyo contenido de páginas se encuentren desagregadas o cuya encuadernación no ofrezca garantías de mantener la presentación integrada, por lo que no serán admitidas las propuestas presentadas en biblioratos o las que vengan acompañadas con hojas sueltas o no foliadas.

En el momento de recepción de las propuestas se extenderá un certificado de recibo con la fecha y hora de entrega.

- c) Si el Proponente es una empresa unipersonal, en la carta de presentación debe constar su firma y nombre; si es una persona jurídica, constará la firma del representante legal; si es un consorcio o asociación, constarán las firmas de cada uno de los integrantes, o de quien ostente la representación. En todos los casos deberá indicarse la dirección del Proponente, número de teléfono y fax.
- d) Los sobres N° 1 y N° 2 deberán estar contenidos dentro de un único sobre denominado General. El sobre denominado general y su contenido deberán ser presentados en original y 2 (dos) copias. Todos los Sobres estarán dirigidos a:

Señores  
Municipalidad de Asuncion  
Direccion General de Franja Costera / BID – Convenio de Préstamo N° 1654/OC-PR  
“Programa de Desarrollo y Defensa de la Franja Costera - Bañado Norte – Primera Etapa”.  
Mariscal López N° 5556  
Asunción, Paraguay.  
Fax: (595.21) 610563

**Ref.: Licitación Pública Nacional N° 01/2005 (Segundo Llamado) “ OBRAS CIVILES, para los trabajos de Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del sector denominado Proyecto Arranque”.**

El sobre general deberá estar identificado, además, con la leyenda "PROPUESTA" y llevar impreso en lugar visible el nombre del Proponente, su dirección y número de fax. Se deberá indicar asimismo en cada sobre el OBJETO: “**Obras Civiles para los trabajos de Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del Proyecto Arranque**” – “ **Programa de Desarrollo y Defensa de la Franja Costera - Bañado Norte – Primera Etapa**”. – **Préstamo Ley N° 195/93, Modificación de la Ley N° 1961/02 de fecha 05/Agosto /2002**

- e) Todos los sobres deberán identificarse con la misma leyenda que el sobre general o exterior, incluidos los datos del remitente, pero agregándose además la indicación de si se trata del "ORIGINAL" ó "COPIA".
- f) El Sobre N° 1 deberá llevar la leyenda “DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS” y el Sobre N° 2 deberá llevar la leyenda “OFERTA ECONOMICA”.

Todos los sobres se deben presentar cerrados, pero en particular el sobre N° 2, que contiene la oferta económica, se deberá sellar y rubricar, de tal manera que no se pueda conocer su contenido antes de la apertura oficial. Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin las inscripciones antedichas, El Licitante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea trasapelada o abierta prematuramente.

## 17.2. Documentos de la propuesta

Cada sobre se asocia respectivamente con las siguientes dos etapas de la Licitación:

**Sobre N° 1: Documentos de los Proponentes:** Contiene información para demostrar de que el oferente posee la capacidad administrativa, financiera y legal para contratar con el Estado Paraguayo; experiencia general y ejecución de obras comparables; Infraestructuras y Equipamientos; el personal Técnico y Plan de Obra que acrediten la capacidad para ejecutar la obra, objeto de esta licitación.

**Sobre N°2: Oferta Económica :** Solo se procederá a la apertura de los sobres N° 2 a aquellos Proponentes que hayan sido previamente calificados, procediéndose a evaluar las correspondientes ofertas económicas presentadas en el mismo.

## 18. Relación del Contratista con El Licitante.

Todos los asuntos relacionados con la ejecución del contrato, así como la marcha general de la Obra estarán sujetos a la dirección y supervisión del Organismo Ejecutor, por intermedio de la Fiscalización. El Licitante estará representado en obra por un Fiscal contratado para tal efecto.

En su relación con El Licitante, el Contratista estará representado en la Obra por un profesional residente. El mismo deberá ser Ingeniero Civil habilitado legalmente para el ejercicio de la profesión en el país, con experiencia mínima de 10 años en la profesión.

Las comunicaciones entre El Licitante y el CONTRATISTA se harán exclusivamente por escrito a efectos de su validez.

## 19. Inspección y fiscalización de las obras.

El Licitante estará representado por una empresa fiscalizadora contratada para el efecto, quien fiscalizará en todo cuanto se relacione con la marcha de la Obra. En el momento de la firma del Contrato, el Licitante notificará al Contratista el nombramiento de la Empresa ganadora que ha adjudicado en carácter de Fiscal de Obras.-

## 20. Inicio de las obras.

El inicio de la obra y del plazo contractual estará dado por la firma del acta de entrega del terreno y de la Orden de Inicio, al contratista por el Organismo Ejecutor, que deberá realizarse dentro del tiempo establecido en el Item 5.3.

## 21. Contenido del Sobre N° 1: DOCUMENTOS

En el Sobre N° 1, los Proponentes deben presentar los Documentos, que demuestren que tienen la capacidad administrativa, financiera y legal para contratar con el Estado Paraguayo, además de los antecedentes de experiencia general y de ejecución de obras comparables, Infraestructura y Equipamiento disponible y su Plan de Obra, donde el Proponente presentará una memoria descriptiva de los alcances y metodología de ejecución, experiencia del personal a ser asignado a la obra y el Control de Calidad, de acuerdo con el siguiente detalle y en el mismo orden:

- a) Carta de presentación que debe seguir estrictamente el texto del **Formulario N° 1;**
- b) Existencia legal debidamente comprobada de por lo menos cinco (5) años de antigüedad

Este punto deberá ser demostrado por medio de:

- b.1) **Para Empresas:** el documento de constitución de la empresa y sus modificaciones posteriores.

- b.2) **Para Empresa Unipersonal:** la patente profesional expedida por la Municipalidad del lugar donde se encuentre domiciliado, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.
- b.3) **Para Consorcios en Formación de dos o más firmas:** anexar una Carta de Intención de consorciamiento en el formato y en los términos establecidos en el **Formulario N° 2**, además de la información de cada una de las empresas consorciadas. Cada empresa componente del Consorcio deberá tener como mínimo cinco ( 5 ) años de antigüedad.
- c) Documentación para determinar la elegibilidad del Proponente en cuanto a su nacionalidad, determinación que se hará de acuerdo con las reglas establecidas por el BID. Se deberá llenar el **Formulario N° 3** indicando todos los datos requeridos en el mismo.
- d) El poder otorgado al (los) firmante(s) de la propuesta de la empresa o consorcio.
- e) Poder otorgado al representante legal, para el caso de empresas extranjeras.
- f) Constancia de no adeudar Tributos, expedido por la Sub-secretaría de Estado de Tributación, del Ministerio de Hacienda (\*)
- g) Constancia de no adeudar Tributos Municipales, expedido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asuncion. (\*)
- h) Balances Fiscales de los cinco últimos ejercicios, correspondientes a los años **2000, 2001, 2002, 2003 y 2004** visados por la Dirección General de Recaudaciones y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes; o Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta en el caso de las empresas que no están obligadas a llevar registros contables.
- Para empresas extranjeras no es necesaria la visación de los mismos por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes.
- i) Registro Unico de Contribuyentes. (\*)
- j) Referencia Bancaria emitida por una entidad bancaria del país del licitante, hasta 15 (quince) días antes de la fecha de apertura de la oferta. Para los oferentes del extranjeros, dicho certificado podrá ser emitido por un Banco del exterior, preferiblemente con filial en la República del Paraguay.
- k) Acceso del Proponente a recursos financieros, para satisfacer los requisitos de calificación: activo líquido o línea de crédito disponible.-
- l) Certificado de Antecedentes Penales de los Oferentes, en caso de personas jurídicas, de sus directivos principales.
- m) Información sobre cualquier litigio en el que el Proponente haya estado o esté involucrado.
- n) Declaración jurada de acuerdo al **Formulario N° 4**.
- o) Certificación de no encontrarse en estado de quiebra o convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos, hasta treinta (30) días antes de la fecha de presentación de documentos. (\*)
- p) Certificado de no hallarse en interdicción judicial. (\*)
- q) Constancia de estar inscripto en los registros de la Dirección General del Trabajo. (\*)
- r) Constancia de que el Proponente no adeuda Aporte Obrero y Patronal al Instituto de Previsión Social, correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta. (\*)
- s) Comprobante de pago de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (el comprobante deberá contar con el sello de caja). Para Proponentes unipersonales, la patente profesional de la Municipalidad del domicilio del Proponente, correspondiente al año en curso(\*)
- t) Copia autenticada del comprobante de adquisición del presente Pliego de bases y condiciones. Este comprobante deberá estar a nombre del oferente y llevar visible el respectivo registro de caja. En caso de Consorcio, el comprobante podrá estar a nombre del mismo o de cualquiera de sus componentes.

- u) Antecedentes de Experiencia General de la Empresa o Consorcio. **Formulario N° 10.**
  - v) Antecedentes de ejecución de Obras Comparables ejecutadas por la Empresa o Consorcio (Copias de actas de recepción definitiva). **Formulario N° 8.**
  - w) Descripción de la infraestructura y equipamientos en general. **Formulario N° 11.**
  - x) Plan de Obra de acuerdo al **Formulario N° 9**
- (\*) **Estos documentos no serán requeridos a empresas extranjeras que presenten sus ofertas.**

**OBSERVACION: LOS FORMULARIOS DEBERAN CONTENER LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS MISMOS, EVITANDO LA INCLUSION DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, LA CUAL NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA EL ANALISIS DE LAS OFERTAS. DE SER NECESARIA CONTAR CON DOCUMENTACION ADICIONAL PARA EL MEJOR ANALISIS DE LAS PROPUESTAS, LAS MISMAS SERAN SOLICITADAS A LOS PROPONENTES.**

### **No es necesaria la devolución del Pliego de Bases y Condiciones con planos.**

Si en la fecha de Apertura del Sobre N° 1, o, en el análisis posterior se detectare la omisión de cualquiera de los requisitos enunciados precedentemente, o falencias en los documentos, podrá dar lugar a la descalificación del Proponente, devolviéndosele el contenido del Sobre N° 2, éste último sin abrir.

Se deberá anexar un listado de la documentación presentada.

En caso de presentarse fotocopias de documentos, los mismos deberán estar autenticados por Escribano Público.

### **22. Contenido del Sobre N° 2: Oferta Económica.**

En el Sobre N° 2, los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta, según modelo que se adjunta (**Formulario N° 5**).
2. Composición de Costos Unitarios (**Formulario N° 14**)
3. Planilla de cantidades y precios unitarios, según modelo que se adjunta (Anexo 1).
4. Garantía de mantenimiento de la oferta. Todos los Proponentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por el valor y en las condiciones que se especifican mas adelante (**Formulario 6**).
5. Cronograma Financiero.

### **23. Precios de la oferta**

23.1. El contrato se regirá por el régimen de precios denominado Suma Alzada.

23.2. El contrato comprenderá la totalidad de las obras objeto de la licitación. La lista de cantidades de los rubros indicada en la planilla del **Formulario N° 15**, son presentados entre otras cosas, para que el oferente comprenda la magnitud de la obra en cuestión. El oferente deberá llenar dicha planilla con sus precios unitarios.

23.3. Se entenderá que en el precio total y en los precios unitarios la oferta incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las especificaciones técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aún cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Tabla de Cantidades y de Precios Unitarios.

23.4. Adicionalmente, el contratista esta obligado a ejecutar los rubros y completarlos aun si estos no estuvieran definidos con la precisión requerida en las especificaciones técnicas, planos y en la planilla de cantidades y precios unitarios, supeditado a las instrucciones del Licitante y/o sus representantes y en función del Ítem 23.7 de este documento.

23.5. En virtud de que el contrato será pactado en guaraníes, los precios se ajustarán conforme a la siguiente fórmula polinómica. Si existiera una porción del contrato en dólares americanos, esa porción no podrá ser ajustada:

$$PC = \{(0,50 + 0,20 S/S_0 + 0,15 G/G_0 + 0,15 I/I_0) - 1\}$$

#### **DONDE**

**S** = Salario Mínimo mensual vigente a la fecha de presentación del Certificado (Fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay)

**S<sub>0</sub>** = Salario Mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre oferta.

**G** = Precio del Gas Oil, vigente a la fecha de presentación de Presentación del Certificado.

**G<sub>0</sub>** = Precio del Gas Oil, vigente a la fecha de apertura del Sobre oferta.

**I** = Índice de precios General al Consumidor (**IPC**) dado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de la presentación del Certificado.

**I<sub>0</sub>** = Índice de precios General al Consumidor (**IPC**) dado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de apertura del Sobre Oferta.

El Valor del Reajuste (**R**) de precios está dada por la Fórmula:

$$R = P_c \times 0,70 \times C$$

**P<sub>c</sub>** = Factor de Ajuste calculado por la formula polinómica antes mencionada

**0,70** = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el treinta por ciento (30%) de Anticipo).

**C** = Valor del Certificado de Obra del mes conforme a los precios contractuales.

Esta Formula podrá ser aplicada siempre y cuando el factor de ajuste **P<sub>c</sub> sea mayor o igual a 0,03**.

De existir causal de ajuste de precios, el Contratista deberá aplicar al precio de la obra inmediatamente con el primer certificado que corresponda, posterior a dicho ajuste.

Si la variación de precios que amerite un ajuste, ocurriese en el intervalo de tiempo que va desde la presentación de la oferta y el pago efectivo del anticipo, el monto a ser ajustado será sobre el total del precio de la oferta.

23.6. Los análisis de precios unitarios realizados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

23.7. Trabajos Adicionales.

##### 23.7.1 Definición

Trabajo adicional será todo trabajo no previsto en los documentos del contrato, y por lo tanto, no consecuencia directa y necesaria de ellos, pero que en el curso de los trabajos el Organismo Ejecutor considere necesario ejecutar y en ese caso, se deberá proceder a introducir una addenda al Contrato.

##### 23.7.2 Procedimiento a Seguir

Todo trabajo adicional deberá ser ordenado y autorizado expresamente por el Organismo Ejecutor. El Contratista realizará trabajos adicionales empleando los materiales, mano de obra y demás elementos necesarios, y el precio de aplicación de estos trabajos será calculado sobre la base de precios de tareas análogas del Contrato. Cuando ello no sea posible, por no existir tareas análogas o semejantes, podrán convenirse nuevos precios.

En caso de no llegarse a un acuerdo en cuanto al precio propuesto por el Contratista, el Organismo Ejecutor se reserva el derecho de realizar estos trabajos por terceros.

### 23.7.3 Modificación del Proyecto por el Contratista

El Contratista no podrá, sin expresa autorización del Organismo Ejecutor, modificar los trabajos especificados en la documentación contractual. Si el Contratista considerase conveniente la modificación de algunos de los detalles o especificaciones del Contrato, deberá solicitar a la Fiscalización la correspondiente modificación, quien luego de un análisis presentará y justificará el pedido al Organismo Ejecutor, quien deberá obtener la No Objeción del Banco para su aprobación.

## 24. Moneda de la propuesta y de los pagos

### 24.1 Moneda de la Oferta

El Oferente deberá expresar su oferta en Guaraníes.

En caso de que fuera necesario ofertar algunos costos en dólares de los Estados Unidos de América, el Oferente deberá justificar los requerimientos en los Items de la Lista de Cantidades, expresando claramente el análisis de precios unitarios de los rubros y subrubros cotizados en dólares. Solo se reconocerán componentes en dólares en aquellos rubros en que el gasto correspondiente se incurra en esa moneda como única opción.

### 24.2 Monedas de Pagos y Forma de Pago

En caso de rubros cotizados en dólares de Estados Unidos de América, a efectos de comparación de ofertas en una sola moneda, los precios en dólares serán convertidos a guaraníes a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a 10 días antes de la apertura de las ofertas económicas.

Los pagos por Items de trabajos ejecutados, especificados en las hojas de oferta, se efectuarán en Guaraníes. La parte ofertada en dólares de los Estados Unidos de América se pagarán en guaraníes al tipo de cambio a la fecha de imputación del certificado de pago y de acuerdo a la justificación presentada en el análisis de precios de la oferta.

El pago de los montos resultantes de los ajustes de costos se hará exclusivamente en guaraníes y sobre la parte a ser pagada en guaraníes.

Un Oferente no podrá recibir pagos en una moneda distinta a la especificada en los documentos de licitación, su oferta y el contrato.

Se procederá de la siguiente forma:

**Anticipo:** A solicitud del contratista, se procederá al pago de un Anticipo de Treinta por ciento (30%) del precio ofertado, pagadero dentro del plazo de treinta (30) días de la firma del contrato y previa aceptación por parte del Licitante de la Garantía Bancaria de Reembolso de anticipo por el 100% del mismo. De cada Certificado de obra se descontará un porcentaje del 30% de dicho certificado para tener en cuenta el monto pagado como anticipo

**Certificados:** El contratista presentará Cuatro certificados.

El primer certificado será presentado cuando los trabajos de relleno hidráulico alcance la cota +58 msnm.(metros sobre el nivel del mar), en toda la superficie en cuestión atendiendo los taludes correspondientes indicados en los planos y de acuerdo a las especificaciones técnicas, además de los trabajos preliminares necesarios. El monto del certificado corresponderá al 20% de la oferta.

El segundo certificado será presentado cuando los trabajos de relleno hidráulico alcance la cota +61 msnm., en toda la superficie en cuestión atendiendo los taludes correspondientes indicados en los planos y de acuerdo a las especificaciones técnicas, además de todos los trabajos necesarios para la buena ejecución de la obra. El monto del certificado corresponderá al 20% de la oferta.

El tercer certificado será presentado cuando los trabajos de relleno hidráulico alcance la cota +64 msnm. en toda la superficie en cuestión atendiendo los taludes correspondientes indicados en los

planos y de acuerdo a las especificaciones técnicas, además de los trabajos necesarios para la buena ejecución de la obra. El monto del certificado corresponderá al 20% de la oferta.

El cuarto certificado será presentado cuando hayan concluido los trabajos de protección de los taludes, limpieza y de terminación, para lo cual es necesario que la cota final de toda el área sea cota +64 msnm., y se haya labrado y firmado por las partes el Acta de Recepción provisoria. El monto del certificado corresponderá al 40% de la oferta.

**Retención:** El Licitante deducirá el diez por ciento (10%) de todos los pagos de certificados, por concepto de Retención Caucional que será cancelado a los (30) treinta días posteriores a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

**Deducciones:** Cualquier otra suma adeudada por el contratista a El Licitante.

## **25. Garantía de mantenimiento de la oferta**

25.1 Como parte de su propuesta económica, todo Proponente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por el monto equivalente al tres por ciento (3%) de la misma.

25.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá, a elección de El Proponente, en Cheque de Caja o Certificado, Carta de Crédito irrevocable o Garantía otorgada por un Banco, radicados en el País y a satisfacción del Licitante. También podrá ser emitido por un Banco del Extranjero por intermedio de Corresponsal en el País del Licitante.

Otra forma de constituir la Garantía será por medio de Póliza de Caución, emitida por Empresas Aseguradoras, autorizadas a operar en el País del Licitante,

Para la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta deberá utilizarse el Formulario N° 6. La validez de la Garantía de Mantenimiento de oferta excederá en 28 días la validez de la oferta.

25.3 Toda propuesta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, aceptable para El Licitante, será rechazada.

25.4 Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Proponentes que no resulten seleccionados se devolverán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del período de validez de las propuestas.

25.5 El proponente de la licitación mantendrá vigente la garantía de mantenimiento de su oferta hasta la suscripción del contrato, debiéndola renovar por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento a satisfacción del Licitante, quien no podrá irrazonablemente negar su aceptación. Esta Garantía será devuelta una vez que el Proponente haya firmado el contrato y presentado la garantía de fiel cumplimiento del mismo.

25.6 El Proponente podrá perder la garantía de mantenimiento de su oferta cuando:

- a) Retire su propuesta durante el período de validez de la misma;
- b) No esté de acuerdo con la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego.
- c) En el caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a:
  - firmar el contrato; o
  - proporcionar la garantía de fiel cumplimiento requerida.

## **26. Garantía de fiel cumplimiento**

Dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta por una garantía de fiel cumplimiento por un monto equivalente al 10% del valor del contrato a favor del Licitante, que asegure el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y no devengará interés en favor del CONTRATISTA y será válida hasta treinta (30) días después de la recepción definitiva de las Obras Licitadas, quedando el adjudicado obligado a renovar dicha Garantía por lo menos diez (10) días antes del vencimiento del Contrato a solicitud del Licitante.

La Garantía de Fiel Cumplimiento consistirá, a elección del Proponente, en Cheque de Caja o Certificado, Carta de Crédito irrevocable o Garantía otorgada por un Banco, radicados en el País y a satisfacción del Licitante. También podrá ser emitido por un Banco del Extranjero por intermedio de Corresponsal en el País del Licitante.

Otra forma de constituir la Garantía será por medio de Poliza de Caución, emitida por Empresas Aseguradoras, autorizadas a operar en el País del Licitante.

La garantía bancaria será aceptable cuando fuese emitida por un Banco de Plaza con calificación General de la CADEF menor o igual a 250, emitida por el BCP del último trimestre publicado.

Otro tipo de Garantía que podrá ser presentada es una póliza de seguros pagadera a la vista a favor del Licitante a su simple solicitud emitida por una compañía aseguradora de Plaza que acredita margen de solvencia mínimo requerido mayor a 1.0 emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del último trimestre publicado.

Deberán presentar de acuerdo a las indicaciones y con los términos del **Formulario 7**, que se adjunta.

El incumplimiento de las condiciones estipuladas, por parte del adjudicatario, podrá constituir causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

## **27. Garantía de reembolso del anticipo.**

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de reembolso del anticipo, la que consistirá a elección de El Proponente, en Cheque de Caja o Certificado, Carta de Crédito irrevocable o Garantía otorgada por un Banco, radicados en el País y a satisfacción del Licitante. También podrá ser emitido por un Banco del Extranjero por intermedio de Corresponsal en el País del Licitante.

Otra forma de constituir la Garantía será por medio de Poliza de Caución, emitida por Empresas Aseguradoras, autorizada a operar en el País del Licitante.

Dicha Garantía deberá cubrir el monto total del anticipo otorgando al mismo, con una vigencia hasta la devolución total del anticipo o al menos hasta la recepción definitiva de la Obra. El Licitante exigirá la presentación de dicha garantía para poder efectuar el pago del anticipo.

## **28. Garantía de responsabilidad civil hacia terceros.**

El CONTRATISTA presentará una garantía, emitida por una Empresa Aseguradora de plaza a satisfacción del Licitante, cuya cobertura garantice la responsabilidad civil del CONTRATISTA por eventuales riesgos de daños e indemnizaciones pagaderos a terceros por causas directas o indirectas emergentes de la ejecución de las Obras. La vigencia de la Póliza será igual a la duración del contrato y el monto mínimo cubierto no será inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

## **29. Normas de origen para el personal, materiales, equipos y otros gastos que se incorporan al proyecto.**

El contratista o proveedor no hará gastos para propósitos del contrato en el territorio de un país que no sea miembro del BID. Igualmente, no deberá existir arreglo alguno en virtud del cual una parte

sustancial de las utilidades netas u otros beneficios tangibles de las empresas sean acreditados o pagados a personas que no sean ciudadanos residentes “bona fide” de los países miembros del BID.

Los equipos y materiales comprados o arrendados para el proyecto deberán ajustarse a las normas establecidas de origen. De acuerdo con la definición del BID, se entiende que el origen “es el país en que dichos materiales y/o equipo es extraído, cultivado o producido, ya sea mediante manufactura, procesamiento o montaje. El origen de un artículo producido es necesariamente el país en el cual, por conducto de dicha manufactura, procesamiento o montaje, se elabora otro producto, comercialmente reconocido, que difiere en sus características básicas, finalidad y utilidad de cualquiera de sus componentes importados”. Para determinar el origen de estos materiales y equipos, es indiferente la nacionalidad de la firma que los produce o los vende.

### **30. Propuestas alternativas**

30.1 Cada Proponente deberá presentar solamente una propuesta; ya sea, solo o como integrante de un consorcio. Quedará descalificado aquel que presente más de una propuesta o participe en mas de una de ellas.

30.2 Los Proponentes deberán presentar propuestas que se ajusten a las condiciones de los documentos de la licitación, incluido el diseño técnico básico indicado en los planos y especificaciones técnicas. No se considerará alternativa alguna.

### **31. Alteraciones de la propuesta**

En lo posible se evitarán enmiendas; sin embargo, de existir inserciones u otras correcciones, deben ser necesariamente salvadas al pie de cada hoja, y al frente de cada corrección, con la firma del Proponente o su representante legal. Las enmiendas que no sean debidamente salvadas podrán conducir al rechazo de la propuesta. Las propuestas que contengan excepciones y condicionamientos, serán rechazadas.

### **32. Rechazo de la propuesta**

32.1 Se considerará irregular y por lo tanto rechazada, toda Propuesta que contenga cambios de forma, excepciones, condicionamientos, conceptos de trabajo no solicitados, limitaciones, u otras irregularidades o cualquier modificación a los Documentos de la Licitación, así como las que no se ajusten a las condiciones básicas establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

32.2 Serán rechazadas las ofertas que no se ajusten a las bases de la licitación o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se considerará errores u omisiones de naturaleza subsanable, a aquellas relacionadas con constatación de datos o información de tipo histórico las cuales podrán ser proporcionadas por el interesado en un plazo breve.

32.3 El Licitante con aprobación del Comité de Evaluación, previa consulta con el BID, podrá rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas se ajuste a los documentos de licitación, o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia o colusión o si la oferta evaluada más baja fuese considerablemente superior al presupuesto oficial.

### **33. Prácticas Corruptivas**

a) Se exige que los funcionarios del Prestatario, las Entidades Beneficiarias, sus Agentes, así como los proveedores o contratistas que participen en proyectos con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato. Por esta razón, el banco actuará frente a cualquier hecho o reclamo que se considere como corrupto, con el mayor rigor. Las

definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, representan las practicas más comunes, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- *Soborno (cohecho)* significa todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir, o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por Interesados o terceros en beneficio propio;
  - *Extorsión o Coacción* significa el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
  - *Fraude* significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de los participantes;
  - *Colusión* significa las acciones entre Interesados destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta
- b) Si se comprueba que un funcionario Público o Municipal, o quien actúe en su lugar y/o el Proponente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el banco podrá:
- Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de contratación de que se trate; y/o
  - Declarar a una firma no elegible para ser adjudicatario de contratos futuros que se lleven a cabo con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
  - Cancelará y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.
- c) El oferente deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes, o comisionistas relacionados con esta licitación o con la ejecución del contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante, o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. Dicha información deberá incluirse en el Formulario de Presentación de Oferta.
- d) El proveedor deberá permitir al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del contrato.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **34. Plazo para la presentación de las propuestas**

- 34.1 Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la D.G.F.C. Piso N° 9 del Bloque "A" de la Municipalidad de Asuncion ubicado en la Av. Mcal. López N° 5.556, no después de las **10:30 horas** A.M. del ..... Los Proponentes son responsables de la entrega de su propuesta en el lugar de recepción indicado y hasta la fecha y hora señaladas.
- 34.2 Se devolverá al Proponente sin abrir toda propuesta que haya sido enviada por télex, o fax o que haya sido presentada fuera de la fecha y hora límite para hacerlo.
- 34.3 Serán rechazadas las propuestas entregadas en otro lugar o después de la fecha y hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del Proponente.
- 34.4 El Licitante podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, modificando los documentos de la licitación de conformidad con lo estipulado en el Item 12, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Licitante y de los Proponentes que hubieran estado sujetos al plazo original lo estarán en lo sucesivo al nuevo plazo estipulado.

### **35. Recepción de las propuestas.**

- 35.1 Inmediatamente después del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, El Licitante, verificará las propuestas presentadas y elaborará un listado de las mismas.
- 35.2 El Licitante conferirá comprobantes de recepción para cada propuesta recibida, y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la propuesta, la fecha y hora de recepción.

### **36. Modificación y retiro de propuestas.**

- 36.1. El Proponente podrá modificar o retirar su propuesta una vez presentada, a condición de que El Licitante reciba, antes que venza el plazo fijado para la apertura del Sobre N° 1, una notificación escrita de la modificación o del retiro de la propuesta.
- 36.2. El Proponente deberá enviar una nota comunicando la modificación o retiro de la propuesta. Para el caso de modificación se deberá marcar el sobre con la leyenda "MODIFICACION".
- 36.3. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 36.4. No se podrán retirar propuestas en el intervalo del vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado en la Carta de Presentación de la Oferta. El retiro de una propuesta durante este intervalo resultará en la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.

## **E. APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **37. Análisis de las propuestas**

- 37.1 Para la recepción, apertura, calificación y evaluación de las propuestas, se conformará un Comité de Evaluación, el cual estará formado por representantes de la Dirección General de Franja Costera. No se abrirán las propuestas cuyo retiro se haya notificado debidamente.
- 37.2 El Licitante procederá a la apertura de la propuesta (original) y los originales del Sobre N° 1, en acto público el día señalado en el Item 9, y leerá en voz alta el nombre de los oferentes y otros requisitos que a criterio del Licitante sea necesario, dejando constancia de ello en Acta a ser suscripta por los integrantes del Comité de Evaluación y por los representantes de los Oferentes que deseen hacerlos. Se distribuirá copia de Acta de la Apertura
- Ninguna propuesta y por ningún motivo podrá ser rechazada en el acto de apertura de ofertas.
- 37.3 Los miembros del Comité de Evaluación, rubricarán la carta de presentación de ofertas del contenido en el sobre N° 1 (**Formulario N° 1**).
- 37.4 Con posterioridad el Comité de Evaluación analizará y verificará el cumplimiento de los requisitos para la calificación, de acuerdo a los criterios establecidos en este Pliego y procederá a recomendar la calificación o no, de los Proponentes. Una vez concluido el proceso de evaluación, el Licitante solicitará al BID la No Objeción correspondiente, para luego informar por escrito a cada uno de los participantes, sobre el resultado.

### **38. De la Calificación.**

Finalizado el acto público, el Comité de Evaluación se encargará de verificar, analizar y calificar las propuestas según el Sistema de Calificación establecido, de acuerdo a la comprobación de la capacidad administrativa, financiera y legal; de ejecución de obras comparables y la experiencia general en construcción; de la infraestructura y equipamiento de la Empresa y el Plan de Obra, lo cual le permitirá al Comité de Evaluación, recomendar a las empresas calificadas, que El Licitante someterá a su consideración y aprobación del BID, solicitando la No Objeción, para proceder a la apertura del sobre N° 2. Para ser calificadas, las empresas oferentes deberán presentar ineludiblemente toda información correspondiente a la calificación de la capacidad administrativa, financiera y legal, la ejecución de obras comparables y experiencia general.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Aspecto legal;
- Aspecto administrativo y financiero;
- Aspecto técnico;
  - Obras comparables.
  - Experiencia general.

Todo Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calificación, que será calificado con “CUMPLE” ó “NO CUMPLE”:

#### **38.1 Aspecto Legal**

Para la calificación del aspecto legal, los Proponentes que presenten sus ofertas, deberán cumplir con la presentación de todos los documentos y requisitos detallados en el ítem 21 – Contenido del Sobre N°1.

### **38.2 Aspecto Administrativo y Financiero**

#### 38.2.1 Volumen acumulado de trabajos

Para que el Proponente pueda ser calificado deberá haber tenido, un volumen acumulado de trabajos de construcción, pudiendo ser estos viales, civiles o cualquier otra área que esté comprendida en la industria de la construcción. Para demostrar el volumen total de facturación se hará con la presentación del balance general presentados en la S.S.E.T., bien legibles y debidamente autenticadas, que en promedio simple de los últimos 5 (cinco) años cerrados, en concordancia con la solicitud de balances de esos años ( 2000, 2001, 2002, 2003, 2004) (Ver **Formulario N° 12**), sea el equivalente a Guaraníes: 5.500.000.000 Gs.-(cinco mil quinientos millones de guaraníes.)

(En caso de dudas de autenticidad del Balance, el Licitante se reserva el derecho de solicitar copias de la documentación de respaldo como ser facturas, contratos, declaraciones de I.V.A.)

#### 38.2.2 Disponibilidad de Recursos

Tener activo liquido ( disponibilidad en caja y Banco ),y/o tener acceso a créditos, libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario, por un valor equivalente a guaraníes: 1.200.000.000 Gs.- (mil doscientos millones de guaraníes.)

Si el oferente presenta constancias de accesos a créditos, ésta consistirá en una constancia emitida por un Banco de prestigio de plaza, autorizado a operar en el País del Licitante, debiendo expresar afirmativamente que el Cliente (El Proponente), cuenta a la fecha de emisión del certificado con una línea de crédito concedida, libre de otros compromisos contractuales y que cubra los montos requeridos (Ver tipo de carta Bancaria según **Formulario N° 13** )

Las ofertas que vengan acompañadas de Constancias condicionadas a cumplimientos por parte del Oferente, posterior a la fecha de apertura de las mismas, serán rechazadas por considerarse que no se ajustan a los documentos de licitación.

Esto se da cuando dichas constancias mencionan de que la Institución está dispuesto a estudiar y conceder una línea de crédito de financiamiento al Cliente ( El Proponente).

En relación al volumen acumulado en trabajos de construcción y poseer activos liquidos y/o acceso a créditos, para el caso de Consorcios, las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes se sumarán de tal forma que la sumatoria de todos sus integrantes alcancen el cien por ciento (100%), a fin de determinar si éste cumple con los requisitos mínimos de calificación expuestos precedentemente, debiendo cumplir cada uno de sus integrantes por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%), en tanto que el integrante principal o líder debe cumplir por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de ello.

Se recalca que en caso de Consorcios, cada empresa componente deberá completar individualmente los documentos en los formatos definidos para el efecto y entregarlos en conjunto bajo el nombre del Consorcio.

#### 38.2.3 Índices Financieros

$$38.2.3.1 \quad \text{Indice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1,3$$

$$38.2.3.2 \quad \text{Indice de Solidez} = \frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Exigible a largo Plazo}}{\text{Activo Total}} < 0,8$$

Para caso de consorcios, cada una de las empresas componentes de dicho consorcio, deberán cumplir con los índices indicados más arriba.

### **38.3 Aspecto Técnico**

#### **38.3.1 Obras comparables**

Para la evaluación y calificación de los antecedentes técnicos correspondientes a obras comparables, se considerarán el desempeño como contratista principal, de obras ejecutadas y terminadas.

Obra comparable: Será considerado obra comparable aquel trabajo de relleno y compactación de terraplenes de obras viales, o defensa fluvial que cumplan con los volúmenes mínimos indicados más abajo

Para la evaluación y calificación se considerará la información obrante en el **Formulario N° 8**

Para ser calificado el oferente deberá al menos haber ejecutado y terminado (con Recepción Definitiva del Cliente) en obra comparable ejecutada desde año 1.999, hasta la fecha de presentación de la oferta un volumen mínimo de relleno de 240.000 m<sup>3</sup>.

En relación al volumen en trabajos de construcción para el caso de Consorcios, las cifras correspondientes se sumarán de tal forma que el integrante líder haya ejecutado y terminado (con Recepción Definitiva), en obra comparable desde el año 1.999, hasta la fecha de presentación de la oferta un volumen mínimo de relleno de 160.000 m<sup>3</sup>. Y cualquier otro integrante del consorcio un volumen mínimo de relleno de 80.000 m<sup>3</sup> (con Recepción Definitiva).

**OBS:** el comité de evaluación podrá solicitar durante el periodo de estudio de las propuestas los documentos que avalen la real ejecución de las obras comparables declaradas, las cuales podrán ser verificadas in situ.

#### **38.3.2 Experiencia general:**

Todos los Proponentes deberán tener experiencia mínima de (5) años como contratista principal en la construcción de obras civiles, a ser presentados de acuerdo al contenido del **Formulario N° 10**.

Para el caso de consorcios, una de las empresas deberá tener la experiencia requerida.

#### **38.3.3 Infraestructura y equipamiento:**

El Proponente entregará obligatoriamente el **Formulario N° 11**, en carácter de declaración jurada, describiendo la infraestructura y equipamiento general de propiedad o compromiso de alquiler de la empresa o consorcio y debiendo cumplir indefectiblemente con el equipamiento mínimo detallado en dicho formulario.

El Comité podrá verificar los equipos e infraestructura declarados, in situ, así como la documentación que prueba la propiedad de los mismos. La falsedad de la información suministrada, será causa de descalificación y ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

#### **38.3.4 Plan de obras:**

Se estudiará la metodología que propone utilizar el Proponente tomando en consideración el número de frentes de trabajo, la comprensión y el conocimiento del alcance de los trabajos, las características y condiciones de los mismos, las características climáticas, sus fuentes de aprovisionamiento de materiales y los procedimientos de ejecución de las obras que propone realizar relacionándolos con sistemas constructivos actuales, normas técnicas internacionales y mecanismos operativos propios del lugar donde se van a realizar las obras.

El Proponente deberá indicar en su Plan de obra, el número, período y contenido de los informes de avances que propone presentar a lo largo del desarrollo de la ejecución de la obra que oferta.

Los cronogramas se analizarán tomando en cuenta la secuencia lógica y técnica de realización de las actividades propuestas. Dichas actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir el control y seguimiento de los trabajos.

El estudio de los organigramas determinará si el oferente propone realizar las obras con una administración que abarque la parte jerárquica de mando y la división de trabajo relacionado con los diferentes frentes de obra y etapas de construcción.

Para el estudio de la organización, calificación y experiencia del personal asignado en obra, el Proponente deberá presentar un cuadro de organización del equipo humano, con indicación de los niveles de jerarquía y de interrelación de sus integrantes. De conformidad con la estructura de la organización propuesta, deberán establecerse las funciones específicas de cada una de las posiciones claves dentro de los niveles de la organización propuesta.

El cronograma será realizado con el suficiente detalle de actividades mediante el sistema de programación CPM – GANT (cronograma de barras), semanales y por etapas, de tal manera que permita a la fiscalización el adecuado control y seguimiento del proyecto.

Para cada una de las posiciones claves, se indicará la especialidad o calidad básica del personal a ser asignado.

El Proponente deberá presentar su Plan de Obra de acuerdo al **Formulario N° 9**

Los Sobres N° 2 permanecerán cerrados y mantenidos bajo normas de máxima seguridad hasta la fecha de apertura, de acuerdo al resultado de la calificación.

Una vez terminada la calificación del Sobre N° 1 se notificará los resultados a todos los oferentes.

El oferente podrá presentar protestas o reclamos, hasta **5** días posteriores a la notificación.

### **39. Apertura de la oferta económica - Sobre N° 2**

#### **39.1 De la apertura**

Se procederá a la apertura de los sobres N° 2 (original) en acto público a las 10:30 hs en la fecha indicada, previa constatación por parte de los oferentes, de la inalterabilidad del lacrado de las urnas. De existir cambio en la fecha de apertura, la misma será comunicada a todos los Proponentes. Se verificará la existencia de la documentación solicitada y se procederá a leer los nombres de los Proponentes y el monto de sus ofertas, registrando en formatos especiales las observaciones que correspondan, dejando constancia de ello en Acta.

Los miembros del Comité de Evaluación designados para el efecto, y los representantes de los Proponentes que asistan a la reunión, firmarán el Acta de apertura correspondiente.

El Comité de Evaluación sólo abrirá la documentación del Sobre N° 2, perteneciente a los Proponentes que fueron calificados. Los Sobres N° 2 de los Proponentes descalificados serán devueltos sin abrir en el mismo acto; o serán destruidos si no se presentare algún representante de dichas ofertas.

#### **39.2 Análisis de los documentos del Sobre N° 2 y determinación de que se ajustan a las condiciones de la licitación.**

- 39.2.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de la oferta económica, el Comité de Evaluación determinará si cada uno de los documentos han sido debidamente firmados y si se ajustan a las condiciones de los documentos de la licitación.
- 39.2.2 Se considerará que responden a las condiciones de los documentos de la licitación, las propuestas que se ajusten sustancialmente a todas las condiciones y especificaciones de los documentos de la licitación sin ninguna desviación o reserva significativa. Una desviación o reserva significativa es aquella que: a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las obras; b) restringe, en forma incompatible con los documentos de la licitación, los derechos del Licitante o las obligaciones del Proponente en virtud del contrato; o c) si fuese rectificadas, afectaría injustamente la posición de otros Proponentes que hubieran presentado propuestas que se ajusten a las condiciones de los documentos de la licitación.
- 39.2.3 La propuesta que no se ajuste a las condiciones de los documentos de la licitación será rechazada por el Comité y no podrá posteriormente, mediante corrección de los defectos que la hayan descalificado, transformarse en una propuesta que sí se ajusta a dichas condiciones.

### **39.3 Corrección de errores Interpretación de Errores y Diferencias**

El Oferente será responsable por los errores formales que pudieran existir en las cifras transcritas en los formularios. Sin perjuicio de ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando en la oferta se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias se tomará como correcto el indicado en letras.
- b) Si en el Formulario de la Propuesta, el Oferente omitiera cotizar algún ítem, se entenderá que dicho rubro está incluido dentro de los otros del presupuesto, salvo lo establecido en el párrafo siguiente.
- c) La omisión de alguno de los ítems, precios, cantidades o información solicitada, que haga a la esencia de la oferta, podrá ser causa de su rechazo, a juicio exclusivo del Comité de Evaluación .

### **39.4 Consulta y aclaraciones a los Oferentes**

Los oferentes podrán realizar las consultas y pedidos de aclaración que consideren necesarios por escrito, a efectos de esta licitación pública. El Organismo Ejecutor a través del Comité de Licitación, responderá a dichas consultas y pedidos de aclaración, en forma escrita.

### **39.5 Descalificación o Rechazo de las Ofertas**

**No se tomarán en cuenta y serán descalificadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes causales:**

- a) No incluya la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada, o la presentada resulte con errores, deficiente o incompleta.
- b) Presentasen deficiencias o faltas en la forma de presentación de las documentaciones, así como enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del Oferente o su representante legal. No obstante, si los errores o faltas fueren, taxativamente, de foliaturas o rubricas de las fojas, los mismos podrán ser regularizados.
- c) Las ofertas que no esten firmadas o aquellas que fuesen formuladas por representante que no acredite debidamente esa condición.
- d) Las ofertas que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por el Organismo Ejecutor.
- e) Las ofertas condicionadas o con irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado a juicio de los representantes del Organismo Ejecutor.

- f) Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

#### **39.6 Otras Causales de Descalificación o Rechazo de las Ofertas**

También serán causales de descalificación con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

- a) La presentación de más de una oferta por una persona, empresa, firma o compañía con el mismo o diferente nombre.
- b) Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
- c) Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
- d) Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la Licitación Pública.
- e) La no presentación de algún documento legal solicitado, de carácter subsanable o complementario, en el plazo requerido, no mayor a setenta y dos (72) horas.

Si se comprobare que ciertos Oferentes se hallan incurso en alguna de las situaciones detalladas en los numerales a,b,c y d que preceden, el Organismo Ejecutor podrá declarar la inhabilidad del o los Oferente/s para presentarse a futuras licitaciones y licitación por concurso por la misma y podrá proceder a rechazar la/s oferta/s de oficio o a petición de parte, o, si se ha suscripto el Contrato, declarar extinguido el mismo, con la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según el caso, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

#### **40. Precio de la oferta**

En el precio de la oferta el Oferente tendrá en cuenta todas las incidencias y/o cantidades de materiales, mano de obra, equipos, maquinarias y demás elementos considerados en la elaboración del precio unitario de cada rubro de trabajo **Formulario N° 15**, tomando en consideración que deben cumplirse las especificaciones técnicas.

#### **41. Confidencialidad del proceso**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un Proponente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Comité de Evaluación podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

#### **42. Aclaración de las propuestas**

A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las propuestas, el Comité de Evaluación, tendrá la facultad de solicitar a cualquier Proponente que aclare su respectiva propuesta, incluyendo la composición de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito o fax, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

#### **43. Cumplimiento de las propuestas**

La determinación por parte del Licitante si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

#### **44. Informe de recomendación**

44.1 En función de los aspectos antes indicados, el Comité de Evaluación elaborará el informe de evaluación y calificación de las propuestas presentadas, en el que constará el detalle de los análisis realizados, acompañado de cuadros demostrativos y recomendará la adjudicación al Proponente que haya cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos estipulados en los documentos de licitación, y cuya propuesta hubiese sido evaluada como la más baja.

44.2 El Licitante remitirá al BID, a los efectos de contar con la No Objeción, el resultado de la evaluación en donde se selecciona la oferta más baja para su adjudicación.

## **F. CONCLUSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO**

#### **45. Criterios de adjudicación**

Se adjudicará el contrato a la propuesta que cumpla con todos los requisitos estipulados, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación establecidos en los ítems 38, y además sea evaluada como la más baja.

#### **46. Derecho del Licitante de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Item 31, El Licitante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como de anular la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el Proponente o los Proponentes afectados por esta acción, ni tener la obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda.

#### **47. Reapertura de la licitación**

47.1 Después de que haya sido declarada desierta la licitación, El Licitante podrá reabrirla mediante una nueva convocatoria, previa no objeción del BID, sobre la base de los procedimientos de licitación originales pero previa revisión de los documentos y especificaciones.

47.2 Si a pesar de la reapertura se declarase nuevamente desierta la licitación, El Licitante podrá negociar con las firmas calificadas la celebración del contrato, previa consulta y aprobación del BID.

#### **48. Notificación de la adjudicación.**

48.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de las propuestas, El Licitante notificará al adjudicatario, mediante comunicación escrita, que su propuesta ha sido aceptada. Esta comunicación (en adelante y en las Condiciones del Contrato denominada la "Carta de Aceptación") deberá dejar constancia del monto que El Licitante pagará al contratista por la ejecución, terminación y mantenimiento de las obras, según se estipule en el contrato (en adelante y en el contrato denominado el "precio del contrato").

El licitante a través del Comité de Licitación notificará al mismo tiempo al adjudicatario y a todos los demás oferentes calificados, mediante comunicación escrita, la oferta más baja aceptada. Los oferentes tendrán un plazo de 5 días calendario, a partir de la notificación de adjudicación, para presentar reclamo o protesta del proceso ante el Contratante, pudiendo hacerlo con copia al BID.

48.2 Dentro de los 15 días siguientes a la notificación y antes de la firma del contrato, el adjudicatario seleccionado deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, utilizando para ello el Formulario de Garantía incluido en los documentos de la Licitación.

Una vez que el adjudicatario haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y luego de haberlo firmado, el Contratante devolverá inmediatamente a cada uno de los demás oferentes no seleccionados, la correspondiente Garantía del Contrato.

48.3 En caso que el Proponente adjudicatario no se presentare a la firma del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de comunicación, su propuesta será descalificada y el Proponente perderá a favor del Licitante la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En este caso, el Licitante podrá adjudicar las Obras a la segunda oferta evaluada como la más baja, y así sucesivamente.

## **G. DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

### **49. Recepción Provisoria de las Obras**

Una vez finalizadas las obras, el Contratista comunicará al Licitante solicitando la Recepción Provisoria. La Fiscalización conjuntamente con el Contratista, dentro de los cinco (5) días de solicitada la Recepción Provisoria, hará la revisión del estado de la obra a recepcionar para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa de acuerdo con los términos del contrato, procediéndose a informar al Contratista la aceptación o no del cumplimiento.

No se recibirá provisoriamente ni será aceptada ninguna parte de la obra que presente deficiencias, ni será aceptado ningún trabajo ni estructura que no cumpla con las condiciones de calidad y de recepción establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones, a juicio de la Fiscalización.

A la terminación de la revisión se labrará un Acta de Inspección con todos los detalles que, a juicio de la Fiscalización, deban completarse o ajustarse para que los trabajos cumplan con las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones, estableciéndose un plazo para subsanar las objeciones contenidas en dicha acta. Esta acta debe ser firmada por la Fiscalización y el Representante Técnico del Contratista.

Si no hubiere objeción, una vez terminados los trabajos observados, se procederá a redactar el Acta de Recepción Provisoria. Si las observaciones de la Fiscalización no afectaran la utilización de la obra en sí o sus cualidades intrínsecas, o se tratare de simples observaciones accesorias, podrá redactarse el acta, fijándose un plazo para la reparación de las partes observadas.

El Acta de Recepción Provisoria será redactada en cinco (5) ejemplares firmados por el Contratista y la Fiscalización, con el visado de la Asesoría de Obras.

Si el Contratista no cumpliera con las órdenes y plazos establecidos en el acta redactada, ésta será nula y sin ningún efecto contractual, debiéndose en este caso proceder a redactar una nueva acta con nueva fecha, cuando a juicio de la Fiscalización se hayan cumplimentado todas las observaciones efectuadas.

El Licitante tendrá derecho a tomar posesión de las obras y utilizarlas, aunque no estén totalmente completados los trabajos correspondientes. En este caso el Licitante tomará a su cargo el cuidado de las obras o parte de ellas de las que esté en posesión, subsistiendo todas las demás responsabilidades del Contratista establecidas en el numeral referido a Conservación de las Obras del presente Pliego.

### **50. Periodo de Garantía**

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria empezará a correr el período de garantía, cuya duración es de **180 (ciento ochenta días)**.

Desde la fecha de la Recepción Provisoria el Licitante tendrá el uso de las obras, pero el Contratista deberá conservarlas hasta la Recepción Definitiva, corriendo por su exclusiva cuenta los gastos de conservación, así como la reparación, reacondicionamiento o reconstrucción que sea necesario ejecutar para poner las obras en condiciones de acuerdo a los documentos del Contrato, siempre que aquéllas no se originen por el uso indebido.

Comprobada la necesidad de alguna reparación, reacondicionamiento o reconstrucción de las obras el Contratista estará obligado a efectuarla a indicación de la Fiscalización y en el plazo que ésta le fije. Durante el plazo que dure la misma se suspenderá el período de garantía, hasta que el Contratista haya subsanado los inconvenientes, volviendo entonces a reanudarse la cuenta del término.

Si el Contratista no realizara en el plazo fijado los referidos trabajos y la limpieza del lugar que hubiese ocupado durante la ejecución de las obras, el Licitante podrá hacerlo por sí, con suspensión del período de garantía establecido.

## **51. Recepción Definitiva**

Transcurrido el período de garantía establecido, se efectuará la Recepción Definitiva, labrándose el acta correspondiente. En el Acta de Recepción Definitiva deberá dejarse constancia de la manifestación del Contratista respecto de reclamos o reservas de derechos referidos a su relación contractual con el Licitante. En caso de silencio, se entenderá que el Contratista no tiene reclamaciones que formular o en todo caso se entenderá que renuncia a todo reclamo por hechos o situaciones acaecidos hasta esa fecha.

## **52. Sanciones**

El incumplimiento por parte del Contratista, de las cláusulas contractuales dará lugar a la aplicación de sanciones. Las sanciones serán multas.

### **52.1. Multas**

Las Multas se aplicarán por:

- a) Mora en la iniciación de la obra, y en el cumplimiento del plazo total.
- b) Mora en el cumplimiento de plazos parciales.
- c) Mora en el cumplimiento de las obligaciones previas a la Recepción Definitiva.

El monto de las multas se aplicarán de oficio y su monto será abonado por el Contratista al Licitante, antes de la Recepción Provisoria para los casos señalados en los ítems (a), (b) y, o deducido del monto de la certificación a elección del Licitante, y antes de la Recepción Definitiva para el ítem (c).

La aplicación de estas multas no liberará al Contratista de la responsabilidad por daños y perjuicios frente al Licitante, o a terceros. Todas las multas que se apliquen serán independientes entre sí y acumulativas. El cumplimiento del plazo total no redimirá las multas aplicadas por incumplimiento de plazos parciales. Si la totalidad de las multas aplicadas según los incisos indicados excediera a valores básicos, el diez por ciento (10%) del monto básico del Contrato, el Licitante tendrá derecho a rescindir el mismo. Los montos de las multas serán ajustados al momento de su aplicación con el índice de ajuste del Contrato.

### **52.2 Monto de las Multas**

- a) En caso de mora en la iniciación de las obras y en el cumplimiento del PLAZO TOTAL la multa a aplicar será del cero coma dos por ciento (0,2%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso.
- b) En caso de mora en el cumplimiento de PLAZOS PARCIALES, la multa a aplicar será igual al 0,1 por ciento (0,1%) del monto total del Contrato por cada día de atraso.

- c) En caso de mora en el cumplimiento de las OBLIGACIONES previas a la Recepción Definitiva, la multa a aplicar será del 0,1 por ciento (0,1%) del monto total del Contrato, por cada día de atraso a partir de la fecha establecida.

### **III. FORMULARIOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS**

## **INDICE DETALLADOS DE LOS FORMULARIOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS**

- Formulario N° 1:** Carta de Presentación
- Formulario N° 2:** Acta de intención para formación de consorcios
- Formulario N° 3:** Declaración sobre nacionalidad del Proponente
- Formulario N° 4:** Declaración Jurada
- Formulario N° 5:** Carta de presentación de la oferta
- Formulario N° 6:** Garantía de mantenimiento de la oferta
- Formulario N° 7:** Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Formulario N° 8:** Información sobre ejecución de obras comparables
- Formulario N° 9:** Plan de obra
- Formulario N° 10:** Experiencia General
- Formulario N° 11:** Infraestructura y equipamiento
- Formulario N° 12:** Volumen Acumulado
- Formulario N° 13:** Carta Bancaria
- Formulario N° 14:** Formulario de Descomposición de Precio Unitario
- Formulario N° 15:** Fórmula de la Propuesta

**OBSERVACIÓN: LOS FORMULARIOS DEBERÁN CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS, EVITANDO LA INCLUSIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, LA CUAL NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS. DE SER NECESARIA CONTAR CON DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, LAS MISMAS SERÁN SOLICITADAS A LOS PROPONENTES.**

**FORMULARIO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

**Señor.**

.....  
.....  
.....

**Asunción - Paraguay**

**Ref.:** Licitación Pública Nacional N° **01/2005** (Segundo Llamado)  
– “Obras Civiles para los trabajos de Relleno Hidráulico y  
Protección de taludes– Préstamo ..... N° ...../.....-  
PR.

De mi consideración:

En atención a la convocatoria pública nacional de la licitación de referencia en mi calidad de ....., remitimos adjunto a la presente nuestra propuesta, para lo cual expongo y aclaro lo siguiente:

- a) Haber estudiado detenidamente y estar en un todo de acuerdo con los documentos integrantes del Pliego de Bases y Condiciones y garantizamos en carácter de declaración jurada la veracidad y exactitud de todas las informaciones contenidas en nuestra propuesta.
- b) Que hemos realizado visitas de reconocimiento técnico en los lugares de ubicación de la Obra y estamos en pleno conocimiento de los servicios operativos requeridos en los mismos, y consideramos razonable y aplicables las especificaciones técnicas para la realización de la Obra.
- c) Tener pleno conocimiento de la ubicación y condiciones de operación y ejecución de la Obra objeto de la licitación y a las que hacemos referencia en nuestra propuesta.
- d) Que la propuesta Técnica y Económica contemplan a cabalidad toda la ejecución de la Obra deseada por El Licitante y que los procesos constructivos, actividades y operativos afines, previstos realizar, en ningún caso podrá afectar el normal desarrollo de las actividades.
- e) Que nunca fui demandado por el fisco y no estoy inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.
- f) Que aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados en esta licitación y así también damos por aprobado el procedimiento y las decisiones que adopte El Licitante en el proceso de calificación, selección y contratación y renunciamos en consecuencia a todo reclamo o acción en cualquier instancia o jurisdicción por las conclusiones o resoluciones asumidas, además de renunciar expresamente a utilizar la vía diplomática para cualquier reclamo.
- g) Que la validez de la propuesta es de noventa (90) días calendarios prorrogable, a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- h) Me comprometo a firmar el contrato dentro del plazo establecido y presentar luego de la firma del mismo la garantía de fiel cumplimiento en las condiciones establecidas.



## FORMULARIO N° 2

### ACTA DE INTENCIÓN PARA FORMACIÓN DE CONSORCIOS

**Entre:** a) ..... Denominación de la(s) firma(s) con domicilio en ..... de la ciudad de ..... República de ..... representada por el o los Sr.(es) ..... quien(es) se encuentra(n) debidamente autorizado(s) para el efecto y b)..... Denominación de la(s) firma(s) con domicilio en ..... de la ciudad de ..... República de ..... representada por el o los Sr.(es) ..... quien(es) se encuentra(n) debidamente autorizado(s) para el efecto de suscribir la presente carta de intención para la formación del consorcio denominado “.....”.

**DECLARAN** por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la Legislación de la República del Paraguay, y a través de un acto que será formalizado dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha del recibo de la comunicación de haberse constituido en adjudicatarios de la Licitación Pública Nacional N° **01/2005 (Segundo llamado)** – “Obras Civiles para los trabajos de Relleno Hidráulico y Protección de Taludes”, previsto ejecutar en el marco del “ Programa de desarrollo y defensa de la Franja Costera - Bañado Norte- Primera Etapa” - Convenio de Préstamo FAPEP aprobado formalmente por Ley N° 195/93, Modificación de la Ley N° 1961/02 de fecha 05/Agosto /2002.

La participación comprometida de cada una de las consorciadas es la siguiente: (*Listar nombres y porcentajes*). El criterio utilizado para definir estos porcentajes fue el siguiente (*especificar si fue el capital, la capacidad técnica u otros.*).

Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dicha formalidad legal, y esas empresas solidariamente, se obligan ante El Licitante, a hacer cumplir las estipulaciones del presente Acta.

La designación del representante visible del consorcio, la organización de los trabajos, las responsabilidades inherentes, los porcentajes y proporciones en sus respectivas intervenciones, la forma de administración interna del Consorcio, la duración del mismo, los órganos de fiscalización interna, de los modos de adoptarse las decisiones en el seno del consorcio, la forma de liquidación y disolución, y en fin cuantas materias que sean necesarias establecer para la correcta implantación del consorcio serán formalizadas por escritura pública, cuyo proyecto será sometido a la consideración del Licitante, antes de la firma del contrato y dentro del plazo señalado precedentemente. No obstante todas las responsabilidades de cada uno de los integrantes del consorcio para con El Licitante, son desde ya solidarios e indivisibles.

Se deberá indicar que:

- (a) todos los integrantes serán responsables solidariamente por el cumplimiento del contrato de acuerdo con sus términos;
- (b) se designará a uno de los integrantes como representante con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del grupo o asociación; y;
- (c) todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

**OBSERVACIÓN:** Para la conformación del consorcio se deberá atender a lo indicado en el Ítem 6 “Participantes”.

En prueba de las intenciones expresadas, desde ya autoriza al o los Sr.(es) (*Nombre del Representante legal*), a suscribir todas la documentación relativa y requerida en los términos de la

Presente Selección y Contratación, surtiendo las respectivas suscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro consorcio.

Suscriben la presente acta, los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.... días del mes de..... del año dos mil cinco y ante el Escribano Público Sr..... quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

\_\_\_\_\_  
Firma - aclaración  
(empresa a)

\_\_\_\_\_  
Firma - aclaración  
(empresa b)

Ante mi Escribano:

**FORMULARIO N° 3**

**DECLARACIÓN SOBRE NACIONALIDAD DEL PROPONENTE**

**(REPRESENTANTE)**..... en carácter de declaración jurada, a los efectos de la presentación de la propuesta para la Licitación Pública Nacional – Obras Civiles para los Trabajos de Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del Proyecto Arranque, a ser ejecutada dentro del “ Programa de desarrollo y defensa de la Franja Costera - Bañado Norte- Primera Etapa” - Convenio de Préstamo FAPEP, manifiesta que la Empresa .....

- a) Esta legalmente constituida y opera de conformidad con las disposiciones legales de la ....., país miembro donde tiene su domicilio legal.
- b) Tiene la Sede principal de sus negocios en la República del .....
- c) Qué más del 50 % del capital de la Empresa Oferente es propiedad de una o más personas naturales o jurídicas de uno o más países miembros o de ciudadanos residentes “bona fide” de países elegibles.
- d) Que no existe arreglo alguno en virtud del cual una parte substancial de la utilidades netas u otros beneficios de la Empresa Proponente, en caso de resultar adjudicada, serán pagadas o acreditadas a personas que no sean ciudadanas residentes “bona fide” de países elegibles.
- e) Qué al menos el 80% de todas las personas que vayan a prestar servicios en virtud del contrato de ejecución de obras, que tienen por objeto la convocatoria de esta licitación, son ciudadanos o residentes de buena fe de país miembro, sea que estas personas estén empleadas directamente por el Contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país del licitante.
- f) Que la firma constituya parte integral de la economía del país miembro en que esté domiciliada.

Se indican a continuación la lista de ciudadanos o residentes de buena fe de los países según correspondan, que se estiman participaran de la realización del contrato de esta licitación:

NOMBRE	DOMICILIO AUTORIZADO	PAIS
1)		
2)		
3)		

Asunción, .... de ..... de 2005

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Representante: \_\_\_\_\_

## **FORMULARIO N° 4**

### **DECLARACIÓN JURADA**

A los efectos de nuestra participación en la Licitación Nro. 01/2005 para la contratación de servicios para la construcción del Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del Proyecto Arranque, y a fin de que pueda ser seleccionada nuestra propuesta, declaramos que:

1. No estamos inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.
2. Aceptamos la jurisdicción de los tribunales de la Capital, renunciando a cualquier otra oferta
3. No hemos faltado anteriormente a obligaciones contraídas con el Estado Paraguayo.
4. Nunca hemos sido demandados por el fisco.
5. No tenemos ninguna demanda civil, laboral y/o administrativa pendiente.
6. Nuestra propuesta es en todo aspecto honrada, de buena fe y toda la información que contiene se ajusta a la verdad; además, ha sido formulada en forma independiente y sin conexión con otro u otros participantes en la licitación.
7. Nos abstendremos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que les otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes (oferentes)
8. La propuesta se encuentra formulada de acuerdo con las exigencias y condiciones de los documentos de la licitación; y la presentación de la propuesta implica mi allanamiento y adhesión a las bases, condiciones y demás instrucciones contenidas en los documentos de la licitación, incluido el modelo de contrato y sus condiciones particulares y generales, así como el reglamento de arbitraje y los anexos, todos los cuales declaro conocer plenamente, incluidas las aclaraciones y/o modificaciones que el .... haya efectuado durante el período licitatorio.
9. Conocemos el sitio de las obras, por lo que estamos enterados de las condiciones existentes respecto a la ejecución de los trabajos; hemos procedido al estudio detenido de los planos, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos del llamado, inclusive de las aclaraciones y/o modificaciones emitidas; por lo que nos encontramos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a las obras a ejecutarse. Por consiguiente, renunciamos a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento del lugar, de las características del terreno o de las bases y demás documentos de la licitación.
10. Realizaremos los trabajos de manera de concluir las obras en el plazo y por el precio total, indicados en la oferta.
11. Suministraremos toda la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la ejecución de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los planos y otras instrucciones dadas por el ..... en conformidad con las disposiciones del contrato respectivo.
12. Cuenta con infraestructura, personal y equipo informático permanente y adecuado para cumplir con los requisitos solicitados por el Comitente o sus representantes en todo lo que tenga que ver con la documentación técnica de obra, con el fin de garantizar la capacidad de realizar propuestas, corregir errores, y asegurar el seguimiento y fiscalización permanente de la obra.

Asimismo, en caso de adjudicación, nos obliga a:

- a) Suscribir el contrato dentro del término de quince (15) días a partir de la notificación con la adjudicación.
- b) Presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato a satisfacción del ....., en forma previa a su celebración.
- c) Proveer la mano de obra y equipo ofrecido para la ejecución del proyecto en el sitio de la obra, de acuerdo con el programa de utilización, en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la firma del contrato.
- d) Aceptar la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta, en caso de darse alguna de las hipótesis contempladas por la garantía, en particular en caso de no suscribir el contrato por causas imputables a mi responsabilidad.

Atentamente,

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

Empresa : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Teléfonos : \_\_\_\_\_

Fax : \_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 5**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Asunción, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.005

Señor

.....,

.....

Presente.-

Ref.: Licitación 01/2005 (Segundo llamado)  
Presentación de Oferta

-----

En atención a la invitación a presentar propuestas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2005 (Segundo llamado), ofrecemos construir el Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del Proyecto Arranque, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del Contrato por el Precio Total de Guaraníes \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) bajo el compromiso de hacerlo en un plazo máximo de trescientos (300) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio y de iniciar los trabajos (incluida la instalación de los equipos en el sitio de las obras) dentro de los quince días posteriores a dicha fecha.

En la ocasión declaramos que: a) el plazo de validez de nuestra propuesta es de noventa (90) días calendarios desde la fecha límite de presentación de la misma; b) convenimos con que la oferta y su adjudicación por escrito obligan a las partes a suscribir en un plazo no mayor a quince (15) días el contrato de adhesión que declaramos conocer desde ahora; y c) conocemos y aceptamos que el ..... no está obligado a aceptar la oferta mas baja ni ninguna otra que pueda recibir.

Recibiremos notificaciones en la dirección indicada mas abajo.

Atentamente,

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

Empresa : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_  
(Asunción – Paraguay)

Teléfonos : \_\_\_\_\_

Fax : \_\_\_\_\_

## FORMULARIO N° 6

### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, deberá ser otorgada por un banco (*u otra entidad emisora de la garantía*), en los siguientes términos:

1. Objeto: Garantizar la seriedad (el mantenimiento) de la oferta presentada por el Proponente en el marco de la Licitación Pública Nacional N° **01/2005** (Segundo llamado) para la selección y contratación de los trabajos de Construcción del Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del Proyecto Arranque.
2. Beneficiario de la Garantía: Municipalidad de Asuncion- Programa ...../.....
3. Monto de la Garantía: 3% del monto de la oferta.
4. Vigencia de la Garantía: 118 días, a partir de la presentación de la propuesta.
5. La Garantía será ejecutable (la obligación será exigible) en los siguientes casos:
  - a) Si el Proponente retirase su propuesta durante el período de validez de la misma estipulado en ella;
  - o
  - b) Si después de haber sido notificado por el .... de la aceptación de su oferta, durante el período de validez de la misma, el Proponente:
    - Habiéndosele solicitado la firma del contrato conforme a lo previsto en las instrucciones para los Proponentes, omitiere o se negare a hacerlo; o
    - Omitiere o se negare a presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo con lo establecido en las instrucciones para los Proponentes.
6. El Banco (*u otra entidad emisora de la garantía*) se compromete a pagar al Contratista el monto antes mencionado al recibir su primer requerimiento por escrito sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo el BID deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido una de las dos condiciones mencionadas o ambas, especificando de qué condición o condiciones se trata.
7. La garantía deberá manifestar expresamente que es de carácter incondicional, irrevocable y a la vista al primer requerimiento.
8. Firma del Representante (\*): \_\_\_\_\_
9. Sello (\*): \_\_\_\_\_
10. Nombre (\*): \_\_\_\_\_
11. Dirección (\*): \_\_\_\_\_
12. Fecha: \_\_\_\_\_

(\*) del Banco u otra entidad, emisora de la Garantía.

## FORMULARIO N° 7

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Modelo a ser llenado por el Oferente ganador)**

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá ser otorgada por un banco (u otra entidad emisora de la garantía), en los siguientes términos:

1. Objeto: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en virtud del contrato suscrito como consecuencia de la adjudicación notificada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2005 (Segundo Llamado) para la selección y contratación de servicios para la construcción de .....
2. Beneficiario de la Garantía: .....
3. Monto de la Garantía: 10% de la Suma Contractual (valor del contrato).
4. Vigencia de la Garantía: La garantía permanecerá en vigencia hasta treinta (30) días después de la fecha de la Recepción Definitiva de las obras licitadas.
5. El Banco (*u otra entidad emisora de la garantía*) se compromete a pagar al Licitante el monto antes mencionado ante su primer requerimiento por escrito y sin oponer reparos u objeciones de ninguna clase, sin necesidad de que el Licitante tenga que probar o aducir causa o razón alguna para exigir la suma especificada.
6. El Banco (*u otra entidad emisora de la garantía*), libera al Licitante de reclamar previamente dicha suma al Contratista.
7. El Banco (*u otra entidad emisora de la garantía*), conviene en que ningún cambio del Contrato y/o de las Obras lo liberará de la obligación que asume en virtud de la garantía que otorga; y libera al Licitante de informar al Banco sobre dichos cambios.
8. La garantía deberá manifestar expresamente que es una garantía incondicional, irrevocable, a la vista del primer requerimiento.
9. Firma del Representante (\*): \_\_\_\_\_
10. Sello (\*): \_\_\_\_\_
11. Nombre (\*): \_\_\_\_\_
13. Dirección (\*): \_\_\_\_\_
14. Fecha: \_\_\_\_\_

(\*) del Banco (u otra entidad emisora de la garantía).

**FORMULARIO N° 8**

**INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPARABLES  
(ÚLTIMOS 6 AÑOS)**

- 1.1 Desempeño como contratista principal de obras de naturaleza y magnitud comparables a la obra en cuestión en el curso de los últimos seis (6) años, en carácter de declaración jurada.

PROYECTO:  
PAIS:  
COMITENTE:  
MONTO (EN GUARANIES):  
PLAZO DE EJECUCION:  
FECHA DE INICIO:  
FECHA DE CONCLUSION:  
CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA OBRA:  
VOLUMEN (m<sup>3</sup>)

Idem para toda la información solicitada.

Posterior a la habilitación del Proponente y previo a la recomendación de adjudicación, si El Licitante solicitara al Proponente la evidencia valida (contrato, acta de recepción, etc.) de ejecución de los contratos de obras declaradas como ejecutadas, y de no ser los mismos justificados, la oferta será descalificada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Las obras declaradas podrán ser verificadas in situ.

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre : \_\_\_\_\_  
Cargo : \_\_\_\_\_  
Empresa : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
(Asunción-Paraguay)  
Teléfonos : \_\_\_\_\_  
Fax : \_\_\_\_\_

## **FORMULARIO N° 9**

### **PLAN DE OBRA**

El plan de obras deberá incluir en carácter de declaración jurada, la propuesta de ejecución de las obras de acuerdo al siguiente detalle.

1. Planeamiento General y Metodología  
Memoria descriptiva de la ejecución propuesta.  
Alcances y Metodología de Trabajo.
  - 1.1- Referente a las actividades preparatorias.
  - 1.2- Referente a la ejecución de la Obra.
  - 1.3- Referente al sistema de registro y gerenciamiento de la ejecución.
  - 1.4- Sistema informático propuesto para informe de avance y facturación.
  - 1.5- Cronograma (Físico)
  
2. Organización, Calificación y Experiencia del Personal Asignado a la Obra.
  - 2.1- Director de Obras (Residente) (Años de exp. En construcción y magnitud de trabajos realizados).
  - 2.2- Profesionales y Especialistas propuestos.
  - 2.3- Personal Administrativo y Técnico.
  - 2.4- OrganigramaObservación: La propuesta deberá contener los curriculum vitae del personal a ser asignado a la obra.
  
3. Equipamiento propuesto para la Obra.
  - 3.1- Equipos de Transportes.
  - 3.2- Equipos de Construcción.
  - 3.3- Equipos de Comunicación.
  
4. Organización del Sistema de Seguimiento y Control de la Calidad.

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

Empresa : \_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 10**

**Experiencia General**

- 1.1 Descripción, en carácter de declaración jurada, de cada uno de los contratos de obras importantes, de construcciones diversas, preferiblemente para uso público, ejecutadas a la fecha.

PROYECTO:  
PAIS:  
COMITENTE:  
MONTO (EN GUARANIES):  
PLAZO DE EJECUCION:  
FECHA DE INICIO:  
FECHA DE CONCLUSION:  
CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA OBRA:  
VOLUMEN (m<sup>3</sup>)

Posterior a la habilitación del Proponente y previo a la recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación solicitará, al Proponente la evidencia valida (contrato, acta de recepción, etc.) de ejecución de los contratos de obra declarados como ejecutados, y de no ser los mismos justificados, será ejecutada la garantía de mantenimiento de oferta.

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombre : \_\_\_\_\_  
Cargo : \_\_\_\_\_  
Empresa : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
(Asunción-Paraguay)  
Teléfonos : \_\_\_\_\_  
Fax : \_\_\_\_\_

## **FORMULARIO N° 11**

### **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se deberá informar en carácter de declaración jurada, la infraestructura y el equipamiento, de propiedad de la empresa, o de alquiler y que la misma utiliza en forma permanente.

El Comité podrá verificar la infraestructura y los equipos declarados, in situ, así como la documentación que prueba la propiedad de los mismos. La falsedad de la información suministrada, será causa de descalificación y ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

La información solicitada deberá ser presentada de acuerdo al siguiente orden y detalle:

#### **1. Infraestructura**

1.1- Oficinas

1.2- Instalaciones complementarias (Depósitos, Taller, etc.)

1.3- Equipos de oficina (incluye equipos de informática)

OBS: para los ítems 1.1 y 1.2 realizar una descripción detallada con información de los metros cuadrados correspondientes

Para el ítem 1.3 realizar una descripción de los equipos.

#### **2. Equipamiento**

2.1. Vehículos.

2.1.1 Para movilidad

2.1.2 Para transporte de materiales

2.2. Maquinas

2.3. Equipos mecánicos y no mecánicos.

2.4. Herramientas

OBS: la información sobre equipamiento deberá describir las características técnicas de cada componente.

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

Cargo : \_\_\_\_\_

Empresa : \_\_\_\_\_

### **FORMULARIO DE EQUIPAMIENTO MINIMO**

<b>EQUIPOS</b>	<b>CAPACIDAD (mínimo)</b>	
Draga	300	m <sup>3</sup> / hora de material sólido*
Bomba	300	m <sup>3</sup> / hora de material sólido*
Barcos areneros	300	m <sup>3</sup> / hora de material sólido**
Tubería de impulsión de 20 pulg.	600	ml ***
Pala cargadora con garfios	118	HP mínimo
	1.8	m <sup>3</sup> /cucharón (mínimo)
Volquete	6	m <sup>3</sup> mínimo
Retroexcavadora a orugas	140	HP mínimo
	1	m <sup>3</sup> /cuchara (mínimo)
Rodillo liso vibrador	5	tn de carga estática

\*De acuerdo a la metodología propuesta

\*\*Se refiere a la capacidad total mínima para poder concluir la obra dentro del cronograma previsto

\*\*\*Longitud mínima suficiente para cumplir la metodología propuesta

**FORMULARIO N° 12**

**VOLUMEN DE FACTURACION**

El oferente deberá presentar, en carácter de declaración jurada, el volumen total anual acumulado de trabajos de construcción realizados en los últimos cinco años, expresado en guaraníes:

<b>AÑO</b>	<b>MONTO</b>		<b>%</b>
	INDIVIDUAL	CONSORCIADO	
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			
TOTAL			
PROMEDIO			

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO N° 13**

**CARTA BANCARIA – ACCESO A CREDITO**

Asunción, de \_\_\_\_\_ de 2.005.-

Señores  
Municipalidad de Asuncion  
Dirección General de Franja Costera  
Mcal. López N°5556  
Presente

A pedido de la firma \_\_\_\_\_,  
Con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ de  
la ciudad de \_\_\_\_\_, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efecto de dejar  
Constancia de cuanto sigue:

Que la mencionada empresa dispone en nuestro Banco de una Línea de Crédito de  
hasta la suma de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), a ser  
utilizado cuando así lo requiera.

Expedimos la presente constancia para su presentación a la Licitación Pública  
Nacional – Obras Civiles para los Trabajos de Relleno Hidráulico y Protección de Taludes del  
Proyecto Arranque, realizada en el marco del “ Programa de desarrollo y defensa de la Franja  
Costera - Bañado Norte- Primera Etapa”, del Banco Interamericano de Desarrollo, Convenio de  
Préstamos N° 1654/OC-PR

Sin más, nos es grato saludarles atentamente.

**NOMBRE DEL BANCO EMISOR**

**FORMULARIO N° 14**  
**COMPOSICIÓN DE COSTOS UNITARIOS**

	Rubro			Unidad
Fecha:				
Equipo	Costo Unitario	Cantidad	Costo Horario	
(A) Total				
Mano de Obra Complementaria	Cantidad	Salario Base	Costo Horario	
(B) Total				
Costo Horario Total (A+B)				
(C) Rendimiento Equipo				
(D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B) / (C) = (D)				
Materiales	Unidad	Costo	Consumo	Costo Horario
(E) Total				
Transporte	D.M.T.	Costo	Consumo	Costo Horario
(F) Total				
Costo Directo: (D)+(E)+(F)				
Gastos Generales sobre Costo Directo Total				
Costos Financieros sobre costo Directo Total				
Beneficios sobre Costo Unitario Total				
Costo Unitario Total			Gs. /Unid.	
I.V.A.			10%	
Costo Unitario Total I.V.A. incluido			Gs. /Unid.	
Observaciones				

**FORMULARIO N° 15**  
**FORMULA DE LA PROPUESTA**

**PROGRAMA DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LA FRANJA COSTERA DE  
ASUNCIÓN PR- 0143**

**PROYECTO ARRANQUE - PARQUE CABALLERO**

**PAQUETE 1 : TERRAPLEN DE 4,15 Ha CON PROTECCIÓN DE TALUDES**

Empresa :

Representante :

Fecha :

Firma:

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	PRECIO Gs.
			UNITARIO
<b>1. Relleno (*)</b>	395.000	m <sup>3</sup>	
<b>2. Protección de Margénes</b>			
2.1 Retiro de protección de gaviones existente	1.200	m <sup>2</sup>	
2.2 Colchón reno	12.000	m <sup>2</sup>	
2.3 Empastado sobre suelo orgánico	15.500	m <sup>2</sup>	
<b>3. Suelo vegetal 20 cm, sobre relleno a cota +64</b>	9.400	m <sup>3</sup>	
<b>4. Canal de acercamiento</b>	1	Global	
<b>5. Drenaje superficial perimetral (2,00 x 0,80m )</b>	500	ml	
<b>6. Rectificación del cauce pluvial Perú</b>	11.250	m <sup>3</sup>	
<b>7. Desague pluvial</b>			
7.1 Cañería de hormigón Ø de 500 mm	155	ml	
7.2 Cañería de homigón Ø de 800 mm	110	ml	
7.3 Registro pluvial	3	un	
<b>8. Retiro de Colchoneta</b>	1	Global	
<b>9. Control de Calidad</b>	395.000	m <sup>3</sup>	

(\*) Observación: Entre otras actividades el relleno incluye; drenaje de recinto, preparación de recinto, movilidad, obras auxiliares, etc. Esta observación es enunciativa y no limitativa.